

- Diligencias promovidas por D. José Guirola cediendo sus bienes a sus acreedores. 1845. Vergel, Legajo 91, Número 8. (58-1698)
- ✓ • José Antonio Guirola contra Diego Méndez, sobre pesos. 1722. Daumy, Legajo 847, Número 13. (58-1699).
- Fray Juan de Guirola, Reverendo Padre Prior del Convento de Nuestro Padre San Agustín contra Faustina Amador en cobro de pesos. 1808. Daumy, Legajo 486, Número 6 (58-1700).
- D. Luis Guirola contra D. Vicente Caraballo en cobro de pesos. 1806. Salinas, Legajo 511, Número 5721. (58-1701)
- ✓ • Intestado de Manuel Guirola. 1832. Daumy, Legajo 925, Número 10 (58-1702)
- ✓ • Intestado de Da. María Dolores Guirola. 1834. Valerio, Legajo 90, Número 1152. (58-1703)
- Testimonio. Partida de bautismo de Juan Benigno Guirola y Cordero, hijo de Santiago y de Blasa. 1871. Varios, Legajo 924, Número 17432. (58-1706)
- Autos de la declaración de herederos abintestado de Da. Dolores Guirola y Cordero. 1900, Pimentel-Cabello, Legajo 66, Número 17 (58-1708)
- ✓ • Testamentaria. D. Francisco Guirola y Hernández. 1841-1842. Cabello-Oseguera, Legajo 377, Número 6. (58-1710)
- Testamentaria de D. Antonio Guirola, vecino que fue del Partido de Alacranes. 1838. Cabello-Oseguera, Legajo 387, Número 3. (58-1710)
- ✓ • Testamentaria de D. Luis Guirola. 1835-1840. Pontón, Legajo 291, Número 9. (58-1711).

Bartolomé Hernández:

- Gaspar Hernández sobre ser declarado heredero abintestado de Bartolomé Hernández, su hermano. 1779. Varios, Legajo 630, Número 10209. (60-361) **Se adjunta nota.** No procede, era natural de Canarias y sin sucesión.

Hernández Alvarez:

- Testamentaria de Juan Hernández Álvarez. 1861. Varios, Legajo 71, Número 1073. (61-668) (4 piezas)

Álvarez Guirola: (probablemente se revisaron antes)

- **Testamentaria de Juana* Álvarez Guirola. 1736. Daumy, Legajo 294, Número 5. (6.718) * Debe decir Juan.** Pendiente de revisión si no lo tuviera Aparece en listado del 2010. Nota: Dice ser natural la Laguna, en la Isla del Hierro, una de las Canarias; e hijo legítimo de Domingo Álvarez Guirola y de María Herrera, difuntos; casado hacía 34 años con Francisca Díaz y tener por sus hijos a: María; Rosa; Lucas de 21 años; y Juan Álvarez Guirola, de 12 años. Falleció el 26 de octubre de 1736. Testó el 5 de noviembre de 1729 ante Tomás Núñez y testigos, el M. R.P. Fray Silvestre Luis del Orden del Sr. San Francisco, Diego Antonio de Saabedra, Joseph de Herrera, Domingo de la Riguera (sic.) y Francisco de Salas.
- **Diligencia testamentaria de Juan Álvarez Guirola. 1736.** Daumy, Legajo 303, Número 2. (6.717) Pendiente de revisar. Nota: corresponde al anterior y finaliza dejando a cargo de Lucas Álvarez Guirola, hijo legítimo del difunto, la estancia de labor en el campo con negros y demás aperos, de estos bienes. Aparece en el listado de 2010

- Inventarios fechos fallecimiento de D. Lucas Álvarez Guirola, vecino que fue del Partido de Jesús del Monte. Legajo 864, Número 10464. (6.714) Aparece en listado de expedientes de 2010, pero no se si se revisó o no.
- D. Custodio Adriano de la Caridad Freites y Urioste sobre provisión de la Capellanía de 500 pesos que mandó fundar D. Lucas Álvarez Guirola y agregación de otra de 207 pesos 6 y medio reales de Da. Rosalía Tadeo Guirola. 1891. Gobierno, Legajo 796, Número 12 (58-1705). Aparece en listado de 2010
- Testamentaria de Petronila Álvarez Guirola.* 1748-1751. Varios, Legajo 867, Número 15246. (6.722) * Casada con Matías Hernández Aparece en listado de 2010
- D. Francisco, D. Domingo y D. Manuel Álvarez Guirola sobre reducir a bienes libres la Capellanía de 1,111 pesos 6 reales mandada a fundar por Da. María Josefa Barrios. 1823. Guerra, Legajo 217, Número 7. (6.704) Aparece en listado de 2010
- Testamentaria. D. Francisco Álvarez Guirola. 1828. Valerio-Ramírez, Legajo 602, Número 8913. (6.705) Aparece en listado de 2010
-
- Intestado D. José Álvarez Guirola y Hernández. 1840. Valerio-Ramírez, Legajo 59, Número 804. (6.706) Aparece en listado de 2010

Revisados de esta familia en 2010:

- Testamentaria de D. Antonio Álvarez Guirola. Escribanía de José R. y Francisco Cabello-Oseguera, Legajo 369, Número 9. (6.702) **Files: Parroquiales23mar10 y File: Parroquiales5abr10.**

Testamentaria de posibles homónimos:

Gaspar Hernández sobre ser declarado heredero abintestado de Bartolomé Hernández, su hermano. 1779. Varios, Legajo 630, Número10209. (60-361)

Escrito. En 2 de marzo de 1779, D. Gaspar Hernández vecino de esta Ciudad dice que el 14 de diciembre del año inmediato pasado fallecido en el Hospital de San Ambrosio, Bartolomé Hernández, su hermano legítimo sin hacer ninguna disposición testamentaria según se instruye de la certificación dada por el Capellán de dicho Hospital que debidamente presenta y no habiendo dejado heredero forzoso ni por línea de sus ascendientes ni por la de descendientes el que suscribe es su único hermano y debe ser declarado por su heredero.

Pide se cite para declarar los testigos que presentare al tenor siguiente;

- Si saben y les consta que Bartolomé Hernández murió intestado sin haber sido casado.
- Si saben que sus padres, Luis Hernández y María Perdomo fallecieron y no tiene otros hermanos que el que suscribe.

Pide se sirva mandar que los escribanos certifiquen si hay alguna disposición en sus oficios. Y con el mérito de lo actuado se le declare heredero de su hermano.

Nota: Era natural de Islas Canarias según dice la certificación del Capellán del Real Hospital de San Ambrosio de esta Ciudad de la Havana, Bernardino Suárez (ilegible)

el matrimonio y los bienes traídos al matrimonio como de 200 pesos que heredó por muerte de D. Josef Ojitos y Da. Clara Curbelo, abuelos del que suscribe; y no habiendo hecho disposición testamentaria el difunto desea promover este juicio intestado.

Notas:

- Se da la orden al Capitán del Partido de Río Blanco, Manuel García Mirabal, para que recoja las partidas de entierro y matrimonio del difunto y de aviso a sus herederos: D. Francisco Guirola, D. Antonio Guirola, D. Luis Guirola, D. Rafael Reyes, D. Francisco González, D. Francisco Luis Ravelo y D. Antonio García.
- Se le hizo saber a D. Manuel Guirola que nombrase curador ad litis para su defensa y lo hizo en D. Antonio Josef Pérez, quien lo aceptó.

Partidas parroquiales:

Copia de la partida de defunción de: Guirola y Hernández, Francisco (Iglesia Parroquial del Apóstol San Matías de Río Blanco, Libro 2 de Entierros de Españoles, folio 6 vto., partida número 51):

Lunes 28 de junio de 1802 años, se le dio sepultura eclesiástica en esta Iglesia Parroquial de San Matías de Río Blanco al cadáver de D. Francisco Guirola, como de 79 años, natural del Partido de San Miguel del Padrón y vecino de éste, hijo legítimo de Claudio Guirola Álvarez y de Da. Bárbara Hernández Piloto, era casado y velado con Da. Luisa Pérez Ojitos. No testó ni recibió los santos sacramentos por haber muerto de un accidente repentino, y lo firmé = Francisco Álvarez

Fuente: Copia expedida en Río Blanco, el 20 de julio de 1802, por D. Francisco Álvarez, Pbro. Teniente de Cura Beneficiado y Sacristán Mayor Interino de la Iglesia Parroquial del Apóstol San Matías de Río Blanco y sus anexas. En: Intestado de D. Francisco Guirola, vecino de Río Blanco del Norte. 1802. Daumy, Legajo 28, Número 4. File: Parroquiales5dic12.

Copia de la partida de matrimonio de: Francisco Hernández Guirola y Luisa Ojitos (Iglesia Parroquial de Santa María del Rosario, Libro* de Matrimonios de Españoles, folio 40, partida número 191, primera partida):

En la Iglesia Parroquial de la Ciudad de Santa María del Rosario, en 25 de agosto de 1759 años, yo, el Dr. D. Francisco de Sayas Bazán, Cura Beneficiado por S.M. desposé por palabras de presente según costumbre a Francisco Hernández Guirola, natural y vecino de esta Ciudad, hijo legítimo del Regidor D. Claudio Hernández Guirola y de Bárbara Hernández, y a Luisa Ojitos, natural y vecina de esta dicha Ciudad, hija legítima de Joseph Ojitos y de Clara Curbelo, se amonestaron y no resultó impedimento, confesaron y comulgaron, y recibieron las bendiciones nupciales, fueron padrinos, Francisco de Flores y María Hernández Guirola, y lo firmé = Dr. Francisco de Sayas Bazan

*: No indica número.

Fuente: Copia expedida en Santa María del Rosario, el 14 de junio de 1802, por D. Juan Fernández Morejón, Pbro. Sacristán Mayor por S. M. de la Iglesia Parroquial de Santa

María del Rosario. En: Intestado de D. Francisco Guirola, vecino de Río Blanco del Norte. 1802. Daumy, Legajo 28, Número 4. File: Parroquiales5dic12.

Copia de la partida de bautismo de: Guirola y Ojitos, Francisco Joseph (Iglesia Parroquial de Santa María del Rosario, Libro 2 de Bautismos de Españoles, folio 118 vto., partida número 408, primera partida):

En la Iglesia Parroquial de la Ciudad de Santa María del Rosario, en 18 de octubre de 1760 años, yo, el Dr. D. Francisco de Sayas Bazán, Cura Beneficiado, bauticé solemnemente a un niño que nació a 4 de dicho mes, hijo legítimo de Francisco Guirola y de Luisa Ojitos, naturales de esta dicha Ciudad, le puse por nombre, Francisco Joseph, fueron padrinos, Francisco de Flores y María Guirola, les advertí el parentesco, y lo firmé = Dr. Francisco de Sayas Bazán

Fuente: Copia expedida en Santa María del Rosario, el 14 de junio de 1802, por D. Juan Fernández Morejón, Pbro. Sacristán Mayor por S. M. de la Iglesia Parroquial de Santa María del Rosario. En: Intestado de D. Francisco Guirola, vecino de Río Blanco del Norte. 1802. Daumy, Legajo 28, Número 4. File: Parroquiales5dic12

Copia de la partida de bautismo de: Guirola y Ojitos, Joseph Antonio (Iglesia Parroquial de Santa María del Rosario, Libro 2 de Bautismos de Españoles, folio 167vto., partida número 568, primera partida):

En la Iglesia Parroquial de la Ciudad de Santa María del Rosario, en 28 de febrero de 1762 años, yo, D. Joseph Alfonso, Sacristán Mayor, bauticé solemnemente a un niño que nació a 20 de dicho mes, hijo legítimo de Francisco Hernández Guirola, natural de San Miguel y de Luisa Pérez Ojitos, natural de esta dicha Ciudad, le puse por nombre, Joseph Antonio, fue su padrino, Joseph Basilio Ojitos, le advertí el parentesco, y lo firmé = Joseph Alfonso Dávila y Aldana

Fuente: Copia expedida en Santa María del Rosario, el 14 de junio de 1802, por D. Juan Fernández Morejón, Pbro. Sacristán Mayor por S. M. de la Iglesia Parroquial de Santa María del Rosario. En: Intestado de D. Francisco Guirola, vecino de Río Blanco del Norte. 1802. Daumy, Legajo 28, Número 4. File: Parroquiales5dic12

Copia de la partida de bautismo de: Guirola y Ojitos, María Dolores de la Luz (Iglesia Parroquial de Santa María del Rosario, Libro 3 de Bautismos de Españoles, folio 3vto., partida número 34, cuarta partida):

Domingo 27 de abril de 1766 años, yo, D. Miguel de la Cruz Infante, Cura Beneficiado por S.M. de la Iglesia Parroquial de la Ciudad de Santa María del Rosario, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació a 18 del corriente, hija legítima de Francisco Guirola, natural de San Miguel del Padrón y de Luisa Pérez Ojitos, natural de esta dicha Ciudad, de donde son vecinos, en la cual ejercí las sacras ceremonias y preces, y le puse por nombre, María Dolores de la Luz, fueron sus padrinos, Miguel Azevedo y María de los Dolores González, a quienes advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = Miguel de la Cruz Infante

Fuente: Copia expedida en Santa María del Rosario, el 14 de junio de 1802, por D. Juan Fernández Morejón, Pbro. Sacristán Mayor por S. M. de la Iglesia Parroquial de Santa María del Rosario. En: Intestado de D. Francisco Guirola, vecino de Río Blanco del Norte. 1802. Daumy, Legajo 28, Número 4. File: Parroquiales5dic12

Copia de la partida de bautismo de: Guirola y Ojitos, María del Rosario (Iglesia Parroquial de Santa María del Rosario, Libro 3 de Bautismos de Españoles, folio 27vto., partida número 203, tercera partida):

Sábado 26 de septiembre de 1767 años, yo, D. Joseph Alfonso, Sacristán Mayor, por S. M. del Rosario, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació a el día 19 del corriente, hija legítima de Francisco Guirola, natural de San Miguel, y de Luisa Pérez Ojitos, natural de esta dicha Ciudad, y vecinos, en la cual ejercí las sacras ceremonias y preces, y le puse por nombre, María del Rosario, fue su padrino, Miguel González Corvo, a quien advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = Joseph Alfonso Dávila y Aldana

Fuente: Copia expedida en Santa María del Rosario, el 14 de junio de 1802, por D. Juan Fernández Morejón, Pbro. Sacristán Mayor por S. M. de la Iglesia Parroquial de Santa María del Rosario. En: Intestado de D. Francisco Guirola, vecino de Río Blanco del Norte. 1802. Daumy, Legajo 28, Número 4. File: Parroquiales5dic12

Copia de la partida de bautismo de: Guirola y Ojitos, Luis Francisco (Iglesia Parroquial de Santa María del Rosario, Libro 3 de Bautismos de Españoles, folio 71vto., partida número 576, cuarta partida):

Sábado 23 de septiembre de 1769 años, yo, D. Sebastián Infante, Teniente de Cura Beneficiado y Sacristán Mayor Interino de la iglesia Parroquial de la Ciudad de Santa María del Rosario, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació a el día 17 del corriente, hijo legítimo de Francisco Hernández Guirola, natural de San Miguel del Padrón, y de Luisa Pérez Ojitos, natural de esta dicha Ciudad, de donde son también vecinos, en el cual ejercí las sacras ceremonias y preces, y le puse por nombre, Luis Francisco de la Llagas, fueron sus padrinos, Francisco Azevedo y Juana Rufina Hernández, a quienes advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = Sebastián Infante

Fuente: Copia expedida en Santa María del Rosario, el 14 de junio de 1802, por D. Juan Fernández Morejón, Pbro. Sacristán Mayor por S. M. de la Iglesia Parroquial de Santa María del Rosario. En: Intestado de D. Francisco Guirola, vecino de Río Blanco del Norte. 1802. Daumy, Legajo 28, Número 4. File: Parroquiales5dic12

Copia de la partida de bautismo de: Guirola y Ojitos, Josepha Francisca (Iglesia Parroquial de Santa María del Rosario, Libro 3 de Bautismos de Españoles, folio 129vto., partida número 1011, tercera partida):

Jueves 16 de julio de 1772 años, yo, D. Sebastián Infante, Pbro. Teniente de Cura Beneficiado de esta Iglesia Parroquial de la Ciudad de Santa María del Rosario, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació a el día 9 del corriente mes, hija legítima del Caballero Regidor D. Francisco Guirola, natural de San Miguel del Padrón, y de

Da. Luisa Ojitos, natural de esta Ciudad, de donde son también vecinos, en la cual ejercí las sacras ceremonias y preces, y le puse por nombre, Josepha Francisca, fue su padrino, el Hermano D. Joseph Ojitos, a quien advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = Sebastián Infante

Fuente: Copia expedida en Santa María del Rosario, el 14 de junio de 1802, por D. Juan Fernández Morejón, Pbro. Sacristán Mayor por S. M. de la Iglesia Parroquial de Santa María del Rosario. En: Intestado de D. Francisco Guirola, vecino de Río Blanco del Norte. 1802. Daumy, Legajo 28, Número 4. File: Parroquiales5dic12

Copia de la partida de bautismo de: Guirola y Ojitos, Isabel María (Iglesia Parroquial de Santa María del Rosario, Libro 3 de Bautismos de Españoles, folio 169, partida número 1323, cuarta partida):

Sábado 9 de julio de 1774 años, yo, Dr. D. Domingo Antonio Gálvez, Cura Beneficiado por S. M. de esta Iglesia Parroquial de la Ciudad de Santa María del Rosario, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació a 2 del corriente, hija legítima del Regidor D. Francisco Guirola, natural de San Miguel, y de Da. Luisa Ojitos, de esta jurisdicción, y en dicha niña ejercí las sacras ceremonias y preces, y le puse por nombre, Isabel María de la Luz, fueron sus padrinos, Juan Luis Roque y Da. María del Rosario Ojitos, a quienes advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = Dr. Domingo Antonio Gálvez

Fuente: Copia expedida en Santa María del Rosario, el 14 de junio de 1802, por D. Juan Fernández Morejón, Pbro. Sacristán Mayor por S. M. de la Iglesia Parroquial de Santa María del Rosario. En: Intestado de D. Francisco Guirola, vecino de Río Blanco del Norte. 1802. Daumy, Legajo 28, Número 4. File: Parroquiales5dic12

Copia de la partida de bautismo de: Guirola y Ojitos, Manuel José (Iglesia Parroquial del Apóstol San Matías de Río Blanco, Libro 3 de Bautismos de Españoles, folio 77, partida número 399, segunda partida):

Martes 10 de enero de 1786 años, yo, Dr. D. Juan Baptista Naranjo y Roxas, Cura Beneficiado por S.M. de la Parroquia del Apóstol San Matías de Río Blanco, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació a primero de dicho mes y año, hijo legítimo de D. Francisco Guirola, natural de San Miguel, y de Da. Lucía (sic.) Ojitos, natural de Santa María del Rosario, en el cual ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre, Manuel José Vicente, fueron sus padrinos, D. Francisco Márquez y Da. Isabel de la Concepción Pérez Chamizo, a quienes advertí el parentesco espiritual contraído, y lo firmé = Dr. Juan Baupstista Naranjo y Roxas

Fuente: Copia expedida en Río Blanco, el 20 de julio de 1802, por D. Francisco Álvarez, Pbro. Teniente de Cura Beneficiado y Sacristán Mayor Interino de la Iglesia Parroquial del Apóstol San Matías de Río Blanco y sus anexas. En: Intestado de D. Francisco Guirola, vecino de Río Blanco del Norte. 1802. Daumy, Legajo 28, Número 4. File: Parroquiales5dic12.

Copia de la partida de matrimonio de: D. Rafael Reyes y Da. María del Rosario Guirola (Iglesia Parroquial del Apóstol San Matías de Río Blanco, Libro 3 de Matrimonios de Españoles, folio 18 vto., partida número 116, segunda partida):

Miércoles 22 de diciembre de 1784 años, habiendo precedido las diligencias necesarias y leído las tres amonestaciones sin resultar impedimento, yo, Dr. D. Juan Baptista Naranjo y Roxas, Cura Beneficiado por S.M. de la Parroquia del Apóstol San Matías de Río Blanco, desposé por palabras de presente según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia a D. Rafael Reyes, natural de San Miguel, hijo legítimo de José Reyes y de Da. María García, y a Da. María del Rosario Guirola, natural de Santa María del Rosario, hija legítima de D. Francisco Guirola y de Da. Luisa Ojitos, y habiéndoles preguntado tuve por respuesta su mutuo consentimiento, siendo padrinos, D. Antonio Pérez y Da. Ana Josefa Cabrera, y testigos, D. Francisco Guirola y D. Antonio María Benítez, y lo firmé = Dr. Juan Baupstista Naranjo y Roxas

Fuente: Copia expedida en Río Blanco, el 20 de julio de 1802, por D. Francisco Álvarez, Pbro. Teniente de Cura Beneficiado y Sacristán Mayor Interino de la Iglesia Parroquial del Apóstol San Matías de Río Blanco y sus anexas. En: Intestado de D. Francisco Guirola, vecino de Río Blanco del Norte. 1802. Daumy, Legajo 28, Número 4. File: Parroquiales5dic12.

Copia de la partida de matrimonio de: D. Francisco Luis Rabelo y Da. María de los Dolores Guirola (Iglesia Parroquial del Apóstol San Matías de Río Blanco, Libro 3 de Matrimonios de Españoles, folio 60 vto., partida número 289, segunda partida):

Sábado 30 de julio de 1796 años, practicadas las diligencias ordinarias y leído las tres canónicas proclamas sin resultar impedimento, yo, D. Tiburcio Marín, Pbro. Teniente de Cura Beneficiado de esta Iglesia Parroquial del Apóstol San Matías de Río Blanco, en ella y su jurisdicción Vicario Juez Eclesiástico por Su Señoría Ilustrísima, con licencia expresa del Sr. Obispo, desposé y velé, por palabras de presente según rito de Nuestra Santa Madre Iglesia, a D. Francisco Luis Rabelo, natural del Lugar de Ycod de los Vinos y vecino de esta feligresía, hijo legítimo de D. Felipe Luis Rabelo y Da. María García, y a Da. María de los Dolores Guirola, natural de Santa María del Rosario y vecina de esta feligresía, hija legítima de D. Francisco Guirola y de Da. Luisa Ojitos, habiéndoles preguntado y tenido por respuesta su mutuo consentimiento, de que fueron testigos presentes, D. Pedro Cañizares y D. Antonio Luis Rabelo, siendo examinados en la Doctrina Cristiana confesaron y comulgaron, y lo firmé = Tiburcio Marín

Fuente: Copia expedida en Río Blanco, el 20 de julio de 1802, por D. Francisco Álvarez, Pbro. Teniente de Cura Beneficiado y Sacristán Mayor Interino de la Iglesia Parroquial del Apóstol San Matías de Río Blanco y sus anexas. En: Intestado de D. Francisco Guirola, vecino de Río Blanco del Norte. 1802. Daumy, Legajo 28, Número 4. File: Parroquiales5dic12.

Copia de la partida de matrimonio de: D. Antonio García y Da. Isabel María de la Luz Guirola (Iglesia Parroquial del Apóstol San Matías de Río Blanco, Libro 3 de Matrimonios de Españoles, folio 64, partida número 300, segunda partida):

Lunes 8 de mayo de 1797 años, practicadas las diligencias ordinarias y leído las tres canónicas proclamas sin resultar impedimento, yo, D. Tiburcio Marín, Pbro. Teniente de Cura Beneficiado de esta Iglesia Parroquial del Apóstol San Matías de Río Blanco, en ella y su jurisdicción Vicario Juez Eclesiástico por Su Señoría Ilustrísima, con licencia expresa del Sr. Obispo, desposé y velé, por palabras de presente según rito de Nuestra Santa Madre Iglesia, a D. Antonio García, natural del Lugar de la Victoria en la

isla de Canarias, hijo legítimo de D. Antonio García y Da. Agustina Pérez, y a Da. Isabel María de la Luz Guirola, natural de la Ciudad de Santa María del Rosario, hija legítima de D. Francisco Guirola y de Da. Luisa Ojitos, vecinos de esta feligresía, habiéndoles preguntado y tenido por respuesta su mutuo consentimiento, de que fueron testigos presentes, D. Pedro Cañizares y D. José García, siendo examinados en la Doctrina Cristiana confesaron y comulgaron, y lo firmé = Tiburcio Marín

Fuente: Copia expedida en Río Blanco, el 20 de julio de 1802, por D. Francisco Álvarez, Pbro. Teniente de Cura Beneficiado y Sacristán Mayor Interino de la Iglesia Parroquial del Apóstol San Matías de Río Blanco y sus anexas. En: Intestado de D. Francisco Guirola, vecino de Río Blanco del Norte. 1802. Daumy, Legajo 28, Número 4. File: Parroquiales5dic12.

Poder. En el Partido de Río Blanco del Norte, en 22 de julio de 1802 años, ante el Capitán D. Manuel García Mirabal y testigos de asistencia, comparecieron D. Francisco Guirola, D. Luis Guirola, Da. Isabel Reyes, D. Francisco González, D. Francisco Luis Ravelo y D. Antonio García, vecinos de dicho Partido y herederos de D. Francisco Guirola y dieron poder, el necesario, a D. Antonio García, heredero y vecino para que en sus nombres los represente en el Tribunal del Alcalde Ordinario de la Havana a consecuencia de las diligencias por fallecimiento de su padre, etc.

Notas:

- Igualmente la viuda, Da. Luisa Ojitos dio poder a su yerno, D. Antonio García, con este fin.
- Igualmente, D. Antonio Josef Pérez, curador de D. Manuel Guirola, otorgó poder a D. Tomás González, vecino de la Havana con este fin.
- El Capitán del Partido procedió al inventario de los bienes: un sitio de labor compuesto por 11 caballerías de tierra en las de Bainoa, con gravamen de 300 pesos que se paga anualmente a razón del 5t% a D. Manuel García Florencia; una casa de vivienda pajiza montada sobre horcones de quiebra hacha de buenas maderas; animales; frutos y arboledas; platanal; muebles y enseres de casa; tasado todo en 2735 pesos 7 reales.
- En 20 de octubre de 1802 la viuda y los herederos presentan los documentos y tasaciones al Tribunal.
- En 30 de octubre de 1802, la viuda dice que no puede administrar los bienes que quedaron y pide se les entreguen a D. Antonio García, como marido de su hija y heredera Da. Isabel María cuya adjudicación esta convenida entre todos, por los precios de tasación quedando responsable ante los demás.
- En noviembre de 1802, se presenta la cuenta y relación jurada de la viuda que arrojó: un cargo de 2735 pesos 7 reales; una data de 813 pesos 7 reales; y un total de 1922 pesos a dividir entre los herederos.
- La cuenta de división y partición arrojó: un cuerpo de Beyens de 2135 pesos 7 reales; la mitad del difunto de 906 pesos 5 reales, y otros tantos para la viuda; rebajados 79 pesos quedan líquido a los herederos 827 pesos 5 reales que divididos entre D. Francisco, D. Antonio, D. Luisa, Da. Dolores, Da. María del Rosario, Da. Josefa, Da. Isabel y Da. Manuela Guirola, toca cada uno a razón de 103 pesos 3 reales.
- Finaliza el juicio con la tasación de las costas, el 14 de diciembre de 1802.

embargaron y depositaron en el Alférez Gaspar de Villate y porque en dicho embargo no constan todos los bienes pertenecientes al dicho Guirola le conviene a su derecho que el susodicho con juramento declare la cantidad de pipas de aguardiente que trajo de las Islas Canarias, y si es verdad que trajo más de 500 pesos de efectos en cajas y que declare lo que falta; también pide declare sobre las cantidades de sillas y otros efectos; y de la misma forma todo lo que tiene embarcado en la embarcación que próximamente ha de hacer viaje al Puerto de ... a cargo del Capitán Diego Sánchez y se le haga inventarios.

- **Declaración de Guirola.** En la Havana, en 2 de septiembre de 1722, en virtud de lo mandado por Decreto el Escribano Manuel de Redín, tomó declaración jurada a D. Joseph Antonio Guirola, y preguntado al tenor del escrito presentado por D. Diego Méndez de Córdoba dijo que no trajo de las Islas Canarias más ninguna cantidad de pipas de aguardientes que las que declaró porque las que trajo pertenecen a Juan Llanes Phelipe y a D. Joseph de Guirola, padre del que declara, como consta de documentos que presenta; y declara que lo que trajo en caja serían como hasta 200 pesos los cuales vendió en Puerto Rico y en el camino del viaje que hizo desde Cuba a esta ciudad desde donde vino vendiendo también hasta la Villa del Puerto del Príncipe a donde llegó y que saliendo de la Villa fue apresado en las salinas por dos enmascarados de los levantados que le quitaron 380 pesos que traía en vinos y 200 pesos más que pagó a D. Carlos Peraza que traía el declarante de su cuenta. Declaró que lo que tiene en poder de D. Manuel de Miralles eran 500 pesos que fueron los mismos que se embargaron y que se supone que en cuanto se embarque lleve a la Provincia de Campeche y son los que están ya en la relación.
- Continúa insistiendo Méndez y el 17 de septiembre de 1722, Joseph Guirola pide que se le tome declaración bajo juramento de que las pipas embargadas eran de su padre Joseph Rodríguez Guirola y que declaró cuanto el debe a su padre de los efectos que tenía de éste y que exhiba las cartas y cuentas que tiene en su poder pertenecientes a su padre.
- Declaró Méndez que al legar a este puerto procedente del de Santa Cruz de Tenerife la embarcación llamada Capitana entre las cartas que recibió el declarante estaba una de Joseph Rodríguez Guirola en que le consignaban dos pipas de vino y una de aguardiente para que remitiera en la primera ocasión y cuando volviese del viaje de la Nueva España su hijo Joseph Antonio le diera el producto y todos los efectos y trastes que tenía en su poder.
- Obra una recibo del padre en la que dice que por cuanto Joseph Antonio Méndez Guirola (sic.) su hijo legítimo está próximo para hacer viaje de esta isla a la de San Cristóbal de la Havana de Indias de S. M. en el navío nombrado San Clemente (a) la Urca, su Capitán y dueño, D. Pedro Sarmiento de Valladares, y que está para partir del Puerto de Santa Cruz de esta referida Isla con frutos de su pertenencia y para el despacho de dicho su hijo declara que ha vendido y le ha dado Joseph González de Ocampo, vecino de esta Ciudad, 340 pesos escudos de plata por hacerle buena obra y los ha recibido en dinero de contado plata de que se da por entregado a su voluntad, y que de su cuenta ha de entregar a D. Manuel de Mirallas, vecino de la ciudad de la Havana en caso de que el dicho Joseph Antonio, su hijo, no venga en la ... que hizo viaje a Campeche y de venir por dicha Havana porque en este caso si hubiere de venir en ella dicho su hijo lo ha de traer consigo y sólo por convenir o por algún accidente ha de entregar al referido D. Manuel Mirallas y de no tocar en la Havana dicha canova (¿?) ha de traer dicho su hijo de en la urca y si tampoco hiciere viaje en ella se lo ha de

remitir en la persona de mayor satisfacción que viniera en ella. En cuya cantidad de 340 pesos escudos se confiesa recibido y da al dicho su hijo Joseph González de Ocampo va corriendo el riesgo de su cargo en dicho viaje de mar, vientos, amigos, enemigos, y demás, según costumbre en viaje redondo hasta llegar a Tenerife. (ILEGIBLE)

- D. Manuel de Mirallas en las diligencias con D. Diego Méndez de Córdoba sobre ciertos efectos de las Islas de Canarias y lo demás dice que de su antecedente escrito se ha notificado a la otra parte y se mandó que respondiese en el segundo día y no lo ha hecho y se ha llevado los autos, por lo que pide se mande a advertir por el presente escribano.

Escrito. El 22 de agosto de 1722, D. Diego Méndez de Córdoba y Joseph Antonio Guirola dicen que el primero pide al segundo el pago de dos pipas de vino y una de aguardiente que el padre de aquel le envió de las Islas de Canarias junto con diferentes menudencias consignadas, como trastos de casa, los vales y papeles que llevó D. Joseph Antonio su sobrino a dichas Islas y destruyó en ésta como porciones que ha cobrado, todo ejecutado en el tiempo que el que suscribe, D. Diego, pasó en la Nueva España causándole gastos y perjuicios, y estando siguiendo este juicio, considerando los crecidos gastos que origina y el estrecho parentesco entre ambos, tío y sobrino y demás consideraciones han acordado saldar sus deudas en persona y nombran al Capitán Francisco de la Parra y a Juan Izquierdo para que acuerden el asunto que se comprometen a cumplir.

Auto. En la Ciudad de la Havana en 5 de noviembre de 1722 el Dr. D. Juan Feliz García Chicano, Consultor del Santo Oficio, Teniente y Auditor general de esta ciudad por S.M. habiendo vistos estos auto introducido por D. Diego Méndez de Córdoba contra Joseph Antonio Guirola, su sobrino, sobre ciertas cuentas; Su Merced dijo que atendiendo a que los susodichos están conveniados y ajustados como consta de escritura otorgada ante el presente escribano en que el dicho D. Diego le hace espera al dicho su sobrino hasta la vuelta del viaje de las Islas de Canarias, mandaba y mandó se tasen las costas por el tasador de cuentas de la Ciudad y lo que importare se le notifique a Joseph Duran que de la cantidad de los 60 pesos pague lo que importare luego incontinenti y su dilación y pone el presente Autos ante Manuel de Redin.

Intestado de Manuel Guirola. 1832. Daumy, Legajo 925, Número 10. (58-1702).

Juzgado: Político

Asesor: El Asesor General Segundo

Escribano: D. Manuel Fornari

Auto de proceder. En el pueblo de San Antonio de Río Blanco del Norte, en 22 de octubre de 1832, D. Antonio García, Capitán de la Segunda Compañía del Primer Escuadrón de Milicias Rurales de Fernando Séptimo por S.M. y Capitán Juez Pedáneo de este Partido por el Excmo. Sr. Presidente Gobernador y Capitán General, dijo que se le ha participado por D. Manuel Rivero que habrá como 15 días que falleció D. Manuel Guirola dejando algunos bienes e hijos menores y para la debida aseguración de aquellos según corresponde mandó a levantar el presente Auto. Se nombraron de testigos de asistencia a D. Julián Domínguez y D. Antonio Collazo.

Inventario simple. El 22 de octubre de 1832, el Capitán y testigos pasaron a la casa morada del difunto y no habiendo encontrado en ella a la viuda, Da. María de los Ángeles Pérez fueron a la de sus padres donde estaba, le comunicaron el asunto y le previnieron que exhibiese las llaves de las arcas del difunto lo que no verificó por no existir ningunas. El inventario simple consistió en: 18 cerdos de ceba a la mitad con el Sr. Conde de Bainoa, 36 cerdos más de cría de odas clases que se hallaban en el cafetal de dicho Sr. Conde donde estaba el difunto acomodado de mayoral y también son a la mitad con el Sr. Conde; machete de cabo de plata; 40 @de arroz seco; una punta de arroz a la mitad con el conde; 2 mesitas de cedro; 6 taburetes de cedro viejos; un tinajero; 2 armaduras de catre con sus fundas; 2 bateas de cedro, una de lavar y otra mediana. Con lo cual terminó el. Estos quedaron a cargo de D. Manuel Rivero y de la viuda.

Partida parroquial:

Copia de la partida de defunción de: Girola (Guirola) y Ojitos, Manuel José (Iglesia Parroquial de San Antonio de Padua de Río Blanco, Libro Primero de Entierros de Españoles, folio 80 partida número 344):

Domingo 7 de octubre de 1832 años, se dio sepultura eclesiástica en el Cementerio de esa iglesia de San Antonio de Padua de Río Blanco al cadáver de D. Manuel José Vicente Girola (sic), natural de Río Blanco y vecino de esta feligresía, hijo legítimo de D. Francisco Girola, natural de San Miguel del Padrón y de Da. Lucía Ojitos, natural de Santa María del Rosario, ya difuntos; casado que fue en primeras nupcias con Da. Isabel Rodríguez Capote de cuyo matrimonio tuvieron por hijos legítimos; a D. Ángel, de edad como de 20 años, a D. Manuel, como de 11 años, a D. Felipe, como de 14 años, y a Da. María del Carmen, como de 8 años; y en segundas nupcias fue casado con Da. ~~María~~ María de los Ángeles Justa Pérez, natural de Río Blanco y vecina de esta feligresía, hija legítima de D. José Pérez y de Da. Ignés Pérez, naturales de Río Blanco. No testó por no tener de que. Recibió los santos sacramentos de Penitencia y Extremaunción, pero no la Eucaristía por no haber dado lugar la enfermedad. Murió al parecer de cuarenta y seis años, y lo firmé = Manuel Montblanch

Fuente: Copia expedida en San Antonio de Río Blanco, el 20 de noviembre de 1832, por D. Manuel Montblanch, Pbro. Teniente de Cura Beneficiado por S.M. de la Iglesia Parroquial de San Antonio de Padua de Río Blanco. En: Intestado de Manuel Guirola. 1832. Daumy, Legajo 925, Número 10. File Parroquiales6dic12.

Auto. Habana y Noviembre 20 de 1832. Vistos: En atención a que es inútil practicar cualesquiera diligencias en este intestado porque absorberían el importe de los cortos bienes que dejó D. Manuel Guirola y que bien pronto se consumirán con los alimentos de la viuda y póstumo que diera a luz y de los otros hijos menores, sobreséase en este expediente y archívese = Malagamba

los cuales eran: D. Nicolás Nonato, de 14 años de edad; Da. María Hilaria, como de 11 años; D. Miguel, como de 7 años, y Da. Nicolasa, como de 6 años. Estos últimos con madre viva llamada Da. Josefa Hernández, y casada en segundas nupcias con D. Ramón Gutiérrez.

Partidas parroquiales:

Copia de la partida de defunción de: Guirola y Ojitos, María Dolores (Iglesia Parroquial de San Luis de Madruga, Libro 2 de Entierros de Blancos, folio 27 vto., partida número 273):

Jueves 18 de julio de 1833, yo, D. Diego de Herrera, Teniente de Cura Coadjutor de esta Iglesia de San Luis de Madruga, Auxiliar de Macuriges, di sepultura eclesiástica al cadáver de Da. María Dolores Guirola, como de 60 años, natural de Santa María del Rosario, hija legítima de D. Francisco Guirola y de Da. Luisa Ojitos, y vecina de esta feligresía, fue casada en segundas nupcias con D. Francisco Ravelo. No recibió los santos sacramentos por violento de su muerte, no hizo testamento, y lo firmé = Diego Herrera

Fuente: Copia expedida en Madruga, el 12 de mayo de 1834, por D. Manuel Retureta, Teniente de Cura por S.M. de la Iglesia de San Luis de Madruga, Auxiliar de Macuriges. En: Intestado de Da. María Dolores Guirola, vecina del Partido de Madruga. 1834. Valerio, Legajo 90, Número 1152. File: Parroquiales7dic12.

Copia de la parida de matrimonio de: D. Francisco Luis Ravelo y Da. María de los Dolores Guirola (Iglesia Parroquial de San Matías de Río Blanco, Libro 3 de Matrimonios de Blancos, folio 60, partida número 287*):

Sábado 30 de julio de 1796 años, practicadas las diligencias ordinarias y leídose las tres canónicas proclamas sin resultar impedimento, yo, D. Tiburcio Marín, Pbro. Teniente de Cura Beneficiado de esta Iglesia Parroquial del Apóstol San Matías de Río Blanco, en ella y su jurisdicción Vicario Juez Eclesiástico por Su Señoría Ilustrísima, con licencia expresa del Sr. Obispo, desposé y velé, por palabras de presente según rito de Nuestra Santa Madre Iglesia, a D. Francisco Luis Rabelo, natural del Lugar de Ycod de los Vinos y vecino de esta feligresía, hijo legítimo de D. Felipe Luis Rabelo y Da. María García, y a Da. María de los Dolores Guirola, natural de Santa María del Rosario y vecina de esta feligresía, hija legítima de D. Francisco Guirola y de Da. Luisa Ojitos, habiéndoles preguntado y tenido por respuesta su mutuo consentimiento, de que fueron testigos presentes, D. Pedro Cañizares y D. Antonio Luis Rabelo, siendo examinados en la Doctrina Cristiana confesaron y comulgaron, y lo firmé = Tiburcio Marín

*: En el intestado de Francisco Guirola, padre de la contrayente se pone certificación de esta partida como la número 289 (Parroquiales5dic12)

Fuente: Copia expedida en Río Blanco, el 13 de mayo de 1834, por el Bachiller D. Antero Aquilino Fernández, Cura Beneficiado por S. M. de la Iglesia Parroquial de San Matías de Río Blanco. En: Intestado de Da. María Dolores Guirola, vecina del Partido de Madruga. 1834. Valerio, Legajo 90, Número 1152. File: Parroquiales7dic12.

Copia de la partida de bautismo de: Ravelo y Guirola, Antonio Isidro (Iglesia Parroquial de San Matías de Río Blanco, Libro 4 de Bautismos de Blancos, folio 57, partida número 247):

Martes 29 de mayo de 1798 años, yo, Dr. D. Miguel del Rosario Rodríguez Pbro. Teniente de Cura Beneficiado de esta Iglesia Parroquial del Apóstol San Matías de Río Blanco, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació a 15 del corriente, hijo legítimo de D. Francisco Luis Ravelo, natural del Lugar de Ycod de los Vinos, y de Da. María de los Dolores Guirola, natural de la Ciudad de Santa María del Rosario. Abuelos paternos: D. Felipe Luis Ravelo y Da. María García, naturales de dicho Lugar; maternos, D. Francisco Guirola y Da. Luisa Ojitos, natural de esta dicha Ciudad de Santa María del Rosario, en el cual ejercí la sacras ceremonias y preces y le puse por nombre, Antonio Isidro José. Fueron sus padrinos, D. Antonio García y Da. María Isabel Guirola, a quienes advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = Dr. Miguel del Rosario Rodríguez

Fuente: Copia expedida en Río Blanco, el 13 de mayo de 1834, por el Bachiller D. Antero Aquilino Fernández, Cura Beneficiado por S. M. de la Iglesia Parroquial de San Matías de Río Blanco. En: Intestado de Da. María Dolores Guirola, vecina del Partido de Madruga. 1834. Valerio, Legajo 90, Número 1152. File: Parroquiales7dic12.

Copia de la partida de bautismo de: Ravelo y Guirola, Severino José (Iglesia Parroquial de San Matías de Río Blanco, Libro 4 de Bautismos de Blancos, folio 96, partida número 443):

Lunes 20 de enero de 1800, yo, D. Francisco Álvarez Pbro. Teniente de Cura Beneficiado de esta Iglesia Parroquial del Apóstol San Matías de Río Blanco, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació el día 16 del corriente, hijo legítimo de D. Francisco Luis Ravelo, natural del Lugar de Ycod de los Vinos, y de Da. María de los Dolores Guirola, natural de la Ciudad de Santa María del Rosario. Abuelos paternos: D. Felipe Luis Ravelo y Da. María García, naturales de dicho Lugar; maternos, D. Francisco Guirola, natural de San Miguel del Padrón, y Da. Luisa Ojitos, natural de esta dicha Ciudad de Santa María del Rosario, en el cual ejercí la sacras ceremonias y preces y le puse por nombre, Severino José Antonio. Fue su padrino, Antonio Luis Ravelo, a quien advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = Francisco Álvarez

Fuente: Copia expedida en Río Blanco, el 13 de mayo de 1834, por el Bachiller D. Antero Aquilino Fernández, Cura Beneficiado por S. M. de la Iglesia Parroquial de San Matías de Río Blanco. En: Intestado de Da. María Dolores Guirola, vecina del Partido de Madruga. 1834. Valerio, Legajo 90, Número 1152. File: Parroquiales7dic12.

Copia de la partida de bautismo de: Ravelo y Guirola, María de la Candelaria (Iglesia Parroquial de San Matías de Río Blanco, Libro 4 de Bautismos de Blancos, folio 128, partida número 684):

Lunes 30 de marzo de 1801, yo, D. Francisco Álvarez Pbro. Teniente de Cura Beneficiado de esta Iglesia Parroquial del Apóstol San Matías de Río Blanco, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació el 21 del corriente, hija legítima de D. Francisco Luis Ravelo, natural del Lugar de Ycod de los Vinos, en las Islas Canarias, y

de Da. María de los Dolores Guirola, natural de la Ciudad de Santa María del Rosario. Abuelos paternos: D. Felipe Luis Ravelo y Da. María García, naturales de dicho Lugar; maternos, D. Francisco Guirola, natural de San Miguel, y Da. Luisa Ojitos, natural de esta dicha Ciudad de Santa María del Rosario, en la cual ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre, María de la Candelaria Antonia Benita. Fue su padrino, D. Manuel Hernández, a quien advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = Francisco Álvarez

Fuente: Copia expedida en Río Blanco, el 13 de mayo de 1834, por el Bachiller D. Antero Aquilino Fernández, Cura Beneficiado por S. M. de la Iglesia Parroquial de San Matías de Río Blanco. En: Intestado de Da. María Dolores Guirola, vecina del Partido de Madruga. 1834. Valerio, Legajo 90, Número 1152. File: Parroquiales7dic12.

Copia de la partida de bautismo de: Ravelo y Guirola, Felipa Francisca (Iglesia Parroquial de San Matías de Río Blanco, Libro 4 de Bautismos de Blancos, folio 170, partida número 829):

Miércoles primero de septiembre de 1892, yo, Dr. D. Juan Bautista Naranjo y Roxas Cura Beneficiado por S. M. de la Parroquial Mayor y Auxiliares de San Matías de Río Blanco, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació a 23 de agosto próximo pasado, hija legítima de D. Francisco Luis Ravelo, natural del Lugar de Ycod de los Vinos, y de Da. María de los Dolores Guirola, natural de Santa María del Rosario. Abuelos paternos: Felipe Luis Ravelo y María García; maternos, D. Francisco Guirola, y Da. Luisa Ojitos, en la cual ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre, Felipa Francisca de la Concepción. Fue su padrino, D. Marcos Estévez, a quien advertí el parentesco espiritual contraído, y lo firmé = Dr. Juan Bautista Naranjo y Roxas

Fuente: Copia expedida en Río Blanco, el 13 de mayo de 1834, por el Bachiller D. Antero Aquilino Fernández, Cura Beneficiado por S. M. de la Iglesia Parroquial de San Matías de Río Blanco. En: Intestado de Da. María Dolores Guirola, vecina del Partido de Madruga. 1834. Valerio, Legajo 90, Número 1152. File: Parroquiales7dic12.

Copia de la partida de bautismo de: Ravelo y Guirola, María Luisa (Iglesia Parroquial de San Matías de Río Blanco, Libro 5 de Bautismos de Blancos, folio 14, partida número 45):

Miércoles 4 de abril de 1804 años, yo, D. Francisco Álvarez Pbro. Teniente de Cura Beneficiado de esta Iglesia Parroquial del Apóstol San Matías de Río Blanco, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació a 27 de marzo próximo pasado, hija legítima de D. Francisco Luis Ravelo, natural de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, y de Da. María de los Dolores Guirola, natural de Santa María del Rosario. Abuelos paternos: D. Felipe Luis Ravelo y Da. María García; maternos, D. Francisco Guirola y Da. Luisa Ojitos, en la cual ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre, María Luisa de la Bendición de Dios. Fueron sus padrinos, D. Luis Guirola y Da. Josefa Pérez, a quienes advertí el parentesco espiritual contraído, y lo firmé = Francisco Álvarez

Fuente: Copia expedida en Río Blanco, el 13 de mayo de 1834, por el Bachiller D. Antero Aquilino Fernández, Cura Beneficiado por S. M. de la Iglesia Parroquial de San Matías de Río Blanco. En: Intestado de Da. María Dolores Guirola, vecina del Partido de Madruga. 1834. Valerio, Legajo 90, Número 1152. File: Parroquiales7dic12.

Copia de la partida de bautismo de: Ravelo y Guirola, Paula Josefa (Iglesia Parroquial de San Matías de Río Blanco, Libro 5 de Bautismos de Blancos, folio 30, partida número 115):

Martes 27 de agosto de 1805 años, yo, el Dr. D. José María Peñalver, Cura Coadjutor de esta Iglesia Parroquial del Apóstol San Matías de Río Blanco, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació a 17 de dicho mes y año, hija legítima de D. Francisco Luis Ravelo, natural de Tenerife, y de Da. María de los Dolores Guirola, que lo es de Santa María del Rosario, vecinos de Madruga y parida en este Pueblo. Abuelos paternos: D. Felipe Luis Ravelo y Da. María García; maternos, D. Francisco Guirola y Da. Luisa Ojitos, en cuya niña ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre, Paula Josefa. Fueron sus padrinos, D. Francisco Cabrera y Da. María Acosta, a quienes advertí el parentesco espiritual contraído, y lo firmé = Dr. José María Peñalver

Fuente: Copia expedida en Río Blanco, el 13 de mayo de 1834, por el Bachiller D. Antero Aquilino Fernández, Cura Beneficiado por S. M. de la Iglesia Parroquial de San Matías de Río Blanco. En: Intestado de Da. María Dolores Guirola, vecina del Partido de Madruga. 1834. Valerio, Legajo 90, Número 1152. File: Parroquiales7dic12.

Copia de la partida de bautismo de: Ravelo y Guirola, Domingo José (Iglesia Parroquial de San Luis de Madruga, Libro Primero de Bautismos de Blancos, folio 31, partida número 230):

Sábado 21 de enero de 1809 años, yo, D. Manuel Retureta, Teniente de Cura de esta Iglesia de San Luis de Madruga, Auxiliar de Macuriges, bauticé solemnemente a un niño que nació el día 4 del presente mes y año, hijo legítimo de D. Francisco Ravelo, natural de las Islas Canarias, y de Da. Dolores Guirola. Abuelos paternos: D. Felipe Ravelo y Da. María García; maternos, D. Francisco Guirola y Da. Luisa Ojitos, y en dicho niño ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre, Domingo José. Fue su padrino, D. Juan José Pino, a quien advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = Manuel Retureta

Fuente: Copia expedida en Madruga, el 12 de mayo de 1834, por D. Manuel Retureta, Teniente de Cura por S.M. de la Iglesia de San Luis de Madruga, Auxiliar de Macuriges. En: Intestado de Da. María Dolores Guirola, vecina del Partido de Madruga. 1834. Valerio, Legajo 90, Número 1152. File: Parroquiales7dic12.

Notas:

- Por Auto del 3 de marzo de 1834 se declaran herederos de este intestado sus hijos y en representación de los fallecidos, sus nietos.
- Termina sin otro asunto el expediente.

Libro Cédulas y Órdenes. Tomo I (1525-1720)_

Real Cédula de 15 de abril de 1643.

El Rey D, Phelipe..... dirigida al Capitán General y Gobernador de la Isla, D. Álvaro de Luna y Sarmiento, Caballero del Orden de Alcántara, en la Ciudad de San Xristóval de la Havana o vuestro Lugar Teniente y demás Jueces y Justicias de ella. Sabed que D. Pedro Beltrán de Santa Cruz, Contador de Cuentas en dicha Ciudad e Isla y las demás de Barlovento se recibió en Mi Consejo Real de las Indias en 23 de marzo del presente años petición diciendo que el Licenciado D. Pedro Luis de Zalar, Oydor de Mi Audiencia Real de Santo Domingo en virtud de Comisión particular Suya había tomado residencia a D. Francisco Riaño y Gamboa, Gobernador que fue de esa Isla habiendo puesto sus demandas contra el ante Cristóbal Núñez de Cabrera, Escribano Público de esa Ciudad, el dicho Juez por molestarle y causar mayores costas de oficio, había hecho se entregasen a Tomás de Torres a quien había nombrado por Escribano de la dicha residencia y por su acompañado al dicho Cristóbal Núñez y les había señalado a 1300 maravedíes de salario a cada uno, en cada un día, sin tener facultad para ello ni dársele por la dicha Comisión, y en las causas a que por razón de su oficio había seguido en nombre y defensa de la Real Hacienda contra el dicho Gobernador a título de ocupación les había vuelto a señalar otros 1300 maravedíes a cada uno, en cada un día, y que demás de ellos se les pagasen todas las costas y demás gastos y exentos de dichas causas en que había obligado a sus fiadores a pagar cerca de 400 pesos por la una y por la restante más de 200 reales de a ocho, y para ello había mandado vender y rematar todos sus bienes que para el efecto tenía mandado a embargar y depositar en el Depositario General porque el dicho Juez no debió ni pudo nombrarles los dichos salarios y ocupaciones y juntamente, las costas y escritos de dichas causas, pues siendo como eran los dichos escribanos vecinos de la Ciudad, sólo se les debía pagar las costas procesales, y en lo demás, había excedido; el dicho Juez Me pidió a y suplicó declarase no deber llevar los dichos escribanos salarios ni ocupación de las causas que había seguido contra el dicho Gobernador y mandase que sólo pagare las costas procesales de las dichas causas que conforme al Arancel de dicha Ciudad se les debiere pagar y se restituyese lo que constase haberle dado de más y por ellos se diese Carta y Provisión Real en forma o como Mi Merced fuese = Y Visto la dicha petición por los del dicho Mi Consejo, y los autos tocantes a los que en ella se refiere por Auto que proveyeron, en 27 de dicho mes de marzo de este año, dijeron se despachase a esta parte Provisión para el dicho efecto que su tener de es como sigue:

Désele Provisión para que los escribanos de estas causas devuelvan y restituyan todo lo que hubiere llevado a título de salarios, y si pareciere haber llevado más derechos de lo que se debieren, lo devuelvan y restituyan al Contador D. Pedro Beltrán de Santa Cruz. En Madrid, a 27 de marzo de 1643 años = Y para su ejecución y ampliamento fue acordado se diese Mi Carta y Provisión para vos, en dicha razón a ello lo tuve por bien oír por lo cual mando que siendo ante cualquiera de Vos requeridos con ella por parte del dicho Contador D. Pedro Beltrán de Santa Cruz veáis el Auto que se acompaña, dado y proveído por los del dicho Mi Consejo Real de Indias, y lo guardéis, cumpláis y ejecutéis, y los hagáis guardar, cumplir y ejecutar,por lo cual mandamos a cualquier Escribano os lo notifique y de testimonio, dada en Madrid, a 15 de abril de 1643 años = Yo El Rey = Yo Juan Bautista Sáenz Navarrete, Secretario del Rey Mi Señor, la hice escribir por Su Mandado

Fuente: Fondo Reales Órdenes de S.M. Libro Cédulas y Órdenes. Tomo I (1525-1720), pp. 322-325vto.

Real Orden, Primero de julio de 1654

El Rey. D. Pedro Beltrán de Santa Cruz, Mi Contador para tomar las cuentas de mis Cajas Reales de las Islas de Barlovento o a la persona que en la de San Juan de Puerto Rico debe vuestro oficio con poder o nombramiento vuestro por parte de D. Diego de Aguilera y Gamboa, mi Gobernador y Capitán General de la dicha Isla de Puerto Rico, se han presentado memoriales refiriendo sus oficios, servicios hechos en los Estados de Flandes y Milán ocupando todos los puestos de la Guerra hasta de Mestre de Campo del Tercio Viejo de Lisboa y que estando en su tercio en campaña para el socorro de Lérida me suplicó hiciese merced a D. José de Aguilera, su hijo, que estaba gozando plaza de soldado de cuatro escudos de ventaja de una Compañía que estaba vaca en su tercio y que se la hice de 300 escudos de pensión eclesidística (sic.) y que hoy se halla continuando sus servicios, como lo certificaban los oficios de Mi Real Hacienda, y el dicho D. Diego de Aguilera lo está haciendo en el Puerto de Gobernador de la Isla, cuidando del reparo y fortificación de la Plaza, suplicándome que por la Limpieza con que me ha servido le hiciese merced de mandar se le paguen en mi Caja de ella 346 escudos de a diez reales de sueldo vencido de Maestro de Campo de la Plaza de Tarragona, de que daría certificación de los oficios del sueldo de ella y que hiciese merced a D. José Aguilera, su hijo, de una Compañía que estaba vaca en ese Presidio; y habiéndose visto en Mi Junta de Guerra de las Indias con las certificaciones que se presentaron, tomada la razón de ellas por D. Alonso Menéndez de Valdés, Contador de Mi Hacienda Real de mi Caja de Puerto Rico, así de los 3146 escudos de sueldo que pretende el dicho D. Diego de Aguilera, como de los 300 ducados de pensión, se ha reconocido que no es estilo librar en Mis Cajas Reales de Indias alcances de sueldos vencidos en España y que puede acudir a pedirlos a la parte donde le toca y porque se ha estimado que el dicho Contador tomase la razón de los papeles que citan sus certificaciones, no siendo despachadas, ni despachos de Mis Consejos, y Junta de Guerra de las Indias, y que también lo ha hecho de otras certificaciones que se han presentado por parte de dicho D. Diego con el Memorial en que pidió la Compañía para su hijo, he resuelto ordenaros y mandaros que Vos, o la persona que con poder nombramiento vuestro sirve vuestro oficio de Contador en Puerto Rico haga testar liego de los libros de aquella Contaduría lo contenido en dichas certificaciones de las cuales envía copia reconociendo bien si se han librado y pagado algunas cantidades de dinero a cuenta de ellas al dicho D. Diego de Aguilera, como a su hijo, con cualquier pretexto que haya sido y lo haga devolver y restituir a Mi Caja Real sin dilación y por haber tomado la razón de él, el Contador D. Alonso Menéndez, se suspende el sueldo de un año de su oficio que son 100 mil maravedís, y en la primera ocasión que se ofrezca se lo remitáis al Tesorero General de Mi Consejo por cuenta parte y razón de lo que procede; y de este Despacho mando se tome la razón por el propio Contador D. Alonso Menéndez y el Tesorero de Mi Hacienda de la dicha Caja y unos y otros den cuenta de haberlo ejecutado en la primera ocasión que se les ofrezca. Y por el presente no hay Compañía vacante en el Presidio de Puerto Rico para hacer merced al dicho D. José de Aguilera. Se tendrá cuenta con el dicho D. Diego su padre. Fha. en Madrid a primero de Julio de 1654 = Yo El Rey = Por mandando del Rey Nuestro Señor = Gregorio Legúa

Fuente: Fondo Reales Órdenes de S.M. Libro Cédulas y Órdenes. Tomo I (1525-1720), pp. 375-378vto,

- Declara haber sido casado y velado, in facie ecclesie con Da. María Dolores Guirola. y haber tenido por sus hijos legítimos a: D. José; Da. Loreto; D. Pedro José; D. Francisco, D. Antonio; y D. Nicolás, todos mayores de edad excepto D. Nicolás que tiene 16 años de edad; al contraer matrimonio su consorte trajo 102 pesos y el otorgante, 2000 pesos.
- Declara por sus bienes un sitio compuesto por 2 caballerías de tierra en esta jurisdicción, cercado de piedras de cuyos costados le pertenecen a la mitad con sus colindantes, D. Nicolás de Cárdenas y Manzano, D. Agustín Cervantes y D. Pedro Martínez; con sus fábricas y animales.
- Declara por más bienes dos casas en el pueblo de Casiguas, la una de mampostería y teja, y la otra, de teja y embarrado.
- Declara por más bienes 10 esclavos que nombra, y animales, que describe.
- Declara no deber nada a nadie.
- Lega una morenita a su hija Da. Loreto.
- Nombra por Albacea y Tenedora de Bienes en primer lugar, a su esposa, y por más Albacea, en segundo lugar a su hijo legítimo D. José, a los que les concede el mayor tiempo de Albaceazgo que pudieran necesitar.
- nombra por curador de su hijo D. Nicolás a su heredero D. José y suplica al juez que llegar el nombramiento se le otorgue con relevo de fianza.
- Instituye por sus únicos y universales herederos a los referidos sus hijos, y a su esposa, del remanente del quinto de sus bienes.
- Revoca, etc...

Fuente: Testamentaria. D. Francisco Guirola y Hernández. 1841-1842. Cabello-Oseguera, Legajo 377, Número 6. File: Parroquiales10dic12

Auto de proceder. En el Partido de Casiguas, Ríoblanco del Sur, el 11 de febrero de 1841, D. José Pascual Faillifer, Capitán Juez Pedáneo dijo que a las diez y media de la mañana se le participó haber fallecido bajo testamento D. Francisco Guirola, dejando bienes y herederos, y para proceder a las diligencias establecidas se levanta el presente Auto.

Partidas parroquiales:

Copia de la partida de defunción de: Guirola y Hernández, Francisco (Iglesia Parroquial de San Pedro de Casiguas, Libro Primero de Entierros de Blancos Españoles, folio 168, partida número 482):

En 12 de febrero de 1841, se dio sepultura en el Cementerio de esta Iglesia Auxiliar de casiguas, al cadáver de D. Francisco Guirola, natural de la Villa de Adeje en Santa Cruz de Tenerife, hijo legítimo de D. Domingo y de Da. María de la Concepción* Hernández, casado con Da. María Dolores Guirola, vecinos de esta feligresía, de cuyo matrimonio han tenido por legítimos hijo a: D. José, Da. Loreto, D. Pedro, D. Francisco, D. Antonio y D. Nicolás. Testó ante el Capitán del Partido y dispuso se le amortaje con el hábito de Nuestro Seráfico Padre San Francisco, que se le digan las tres misas del Alma, que se den dos reales a cada una de las mandas forzosas, y los tres pesos a la nuevamente establecida. Nombró por sus Albaceas a su esposa en primer lugar, y en segundo, a su hijo, D. José. Recibió los Sacramentos de la Penitencia, Eucaristía y Extremaunción. Sería de setenta años, y lo firmé = José María Orizondo

*: En la del bautismo de su hijo dice llamarse Da. María de las Nieves

Fuente: Copia expedida en Casiguas, Río Blanco del Sur, el 16 de febrero de 1841, por D. José María Orizondo, Beneficiado Teniente de Cura por Su Majestad de la Iglesia Auxiliar de San Pedro de Casiguas. En: Testamentaria. D. Francisco Guirola y Hernández. 1841-1842. Cabello-Oseguera, Legajo 377, Número 6. File: Parroquiales10dic12.

Copia de la partida de bautismo de: Guirola y Guirola, Nicolás Jacinto (Iglesia Parroquial de San Pedro de Casiguas, Libro 2 de Bautismos de Blancos Españoles, folio 29, partida número 38):

Jueves 20 de septiembre de 1821, yo, D. Andrés Avelino de la Torre, Teniente de Cura Beneficiado de esta Iglesia Auxiliar del Apóstol San Pedro de Casiguas bauticé solemnemente a un niño que nació a 10 de dicho mes, hijo legítimo de D. Francisco Guirola, natural de la Villa de Adege de Canarias, y de Da. María Dolores Guirola, natural de Santa María del Rosario, vecinos de ésta; y en dicho niño ejercí las sacras ceremonias y preces y puse por nombre, Nicolás Jacinto de los Dolores. Abuelos paternos, D. Domingo y Da. María de las Nieves Hernández; maternos, D. Antonio y Da. María Manuela Pérez, fue su padrino, D. Antonio Guirola, a quien advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = Andrés Avelino de la Torre

Fuente: Copia expedida en Casiguas, Río Blanco del Sur, el 16 de febrero de 1841, por D. José María Orizondo, Beneficiado Teniente de Cura por Su Majestad de la Iglesia Auxiliar de San Pedro de Casiguas. En: Testamentaria. D. Francisco Guirola y Hernández. 1841-1842. Cabello-Oseguera, Legajo 377, Número 6. File: Parroquiales10dic12.

Inventarios y tasación de los bienes. Fueron los tasadores D. Justo y D. Pedro Martínez. Los bienes tasados coinciden con los declarados por el difunto en su testamento: un sitio de labor de 2 caballerías de tierra con sus cercas, aguadas, casa de vivienda y otras fábricas; platanales, arboledas; ajuar y menaje de casa; útiles; muebles; dotación de 10 esclavos; 2 casas en el pueblo de Casiguas. Total: 10,964 pesos 20 reales.

Escrito. El 24 de septiembre de 1841, D. Francisco, D. Antonio, D. Pedro, Da. Loreto y D. José Guirola por sí y como curador de su hermano D. Nicolás, nombran como su representante al Dr. D. Francisco Campos.

Cuenta y relación jurada del Albacea. La cuenta y relación jurada arrojó: un cargo de 11,054 pesos 2 y medio reales; data de 1310 pesos; alcance de 9744 pesos dos y medio reales.

Autos. Habana, y noviembre 13 de 1841. Vistos: Con el mérito de lo representado se aprueban los documentos mandándose a estar y pasar por ellos.

Notas:

- El 17 de noviembre de 1841 la viuda albacea propone adjudicarse todos los bienes por el precio justo de su tasación enterando al menor su parte cuando

llegue alguno de los casos de la Ley y comprometiéndose a asegurar el haber de sus hijos con un 5% de usura pupilar.

- Sin otro particular, se tasan las costas y se liquidan finalizabdo el expediente.

Florencia; Da. Cecilia; Da. Lucia; Da. María Dolores; y Da. Juana; y cuando lo contrajeron aportó el otorgante 1500 pesos, y su esposa, 840 pesos.

- Declara por sus bienes 3 caballerías de tierra como una abierta y las demás montuosas, situadas en la hacienda titulada *Alacranes* que hubo de D. Baltasar Oliva, y hace lindero: por un frente, con los terrenos de la sucesión de D. Mariano Rodríguez; por el otro, con los del citado D. Baltasar Oliva; por otro, con la posesión de D. Demetrio Cabezas, y por el otro, con los terrenos de los herederos de Da. Rita González; teniendo en dichas 3 caballerías, casa de vivienda, cocina y demás enseres.
- Declara por más bienes 4 esclavos que nombra.
- Declara por más bienes 3 yuntas de bueyes, dadas a partir ganancia a D. Manuel Guirola y a D. Valentín, su hijo.
- Declara por más bienes animales; mil matas de tabaco; y advierte que nada tiene en metálico.
- Nombra por Albaceas, en primer lugar a D. Juan Chinique, su hijo político, y en segundas a su legítima esposa, Da. Josefa Pérez.
- Nombra por tutor y curador de sus dos menores hijas, Da. María Dolores y Da. Juana, a D. Rafael Piloto. Nombra por Contador y partidador de dicho sus bienes a D. Francisco Hernández, vecino de la ciudad de Matanzas, con arreglo a la Real disposición del caso.
- Instituye por sus herederos a sus referidos hijos, para que lo que sea lo dividan hermanablemente, sin pleitos ni cuestión alguna dándoles para ello su paternal bendición.
- Declara ser su voluntad que si apareciere alguna cantidad legítima sea pagada de sus bienes por sus Albaceas y del propio modo, si resultare que alguna persona le fuera deudora ordena se le cobre en cuyo caso se agregará al cuerpo de sus bienes.
- Revoca, etc...

Fuente: Copia expedida en la Habana, el 17 de octubre de 1835, por Cayetano Pontón. En: Testamentaría de D. Luis Guirola. 1835-1840. Pontón, Legajo 291, Número 9, folios 2-6. File: Parroquiales11dic12.

Auto. Habana y octubre 15 de 1835. Vistos: con el mérito que resulta de las ratificaciones de los testigos, declárase testamento nuncupativo la memoria testamentaria que otorgó D. Luis Guirola ante el Capitán del Partido de Alacranes, el 13 de junio del presente año. Protocólese en el registro del actuario compulsando después todo, y tasadas y satisfechas las costas dése cuenta para la secuela del juicio de división = Tacón = Suárez = Cayetano Pontón

Partidas parroquiales:

Copia de la partida de defunción de: Guirola y Ojitos, Luis (Iglesia Parroquial de San Francisco de Paula de Alacranes, Libro Primero de Entierros de Blancos, folio 111 vto., partida número 480):

En 16 de junio de 1835, yo, el Beneficiado por S. M. de la Iglesia Auxiliar de San Francisco de Paula de Alacranes, hice el oficio y se le dio sepultura en el campo santo de dicha Iglesia a D, Luis Guirola, natural de Santa María del Rosario y vecino de esta feligresía, de edad como de sesenta y cinco años, hijo legítimo de D. Francisco y de Da. Luisa Ojitos, y no se me ha pasado la certificación de la cláusula pía; casado con Da. Josefa Pérez, y lo firmé = Félix María González

Fuente: Copia expedida en Alacranes, el 20 de enero de 1836, por D. Félix María González, Beneficiado por S. M. de la Iglesia Auxiliar de San Francisco de Paula de Alacranes. En: Testamentaría de D. Luis Guirola. 1835-1840. Pontón, Legajo 291, Número 9. File: Parroquiales11dic12.

Copia de la partida de bautismo de: Guirola y Pérez, María de los Dolores (Iglesia Parroquial de la Santa Cruz de la Sabanilla del Encomendador, Libro Primero de Bautismos de Españoles, folio 14 vto., partida número X1):

Sábado 8 de abril de 1820 años, yo, D. Francisco Romero, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Auxiliar de la Sabanilla del Encomendador, bauticé solemnemente y puse óleo y crisma a una niña que nació a 29 del mes próximo pasado, hija legítima de D. Luis Guirola, natural de la ciudad de Santa María del Rosario y de Da. Josefa Pérez, natural del Partido de San Miguel, y vecinos de esta feligresía. Abuelos paternos, D. Francisco Guirola y Da. Luisa Ojitos; maternos, D. Antonio Pérez y Da. Josefa Cabrera; y en dicha párvula ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre, María de los Dolores Anastasia, fueron sus padrinos, D. Francisco Cabrera y Da. María Acosta, a quienes advertí el parentesco espiritual y obligación de la doctrina cristiana, y lo firmé = Francisco Romero

Fuente: Copia expedida en Sabanilla del Encomendador, el 23 de enero de 1836, por D. Joaquín Valdés, Pbro. Beneficiado Teniente de Cura perpetuo por S. M. de la Iglesia Auxiliar de la Santa Cruz de la Sabanilla del Encomendador. En: Testamentaría de D. Luis Guirola. 1835-1840. Pontón, Legajo 291, Número 9. File: Parroquiales11dic12.

Copia de la partida de bautismo de: Guirola y Pérez, Juana de Dios (Iglesia Parroquial de la Santa Cruz de la Sabanilla del Encomendador, Libro 2 de Bautismos de Españoles, folio 8 vto., partida número 32):

Martes 18 de marzo de 1823 años, yo, D. Joaquín Valdés, Pbro. Teniente de Cura perpetuo por S.M. de la Iglesia Auxiliar de la Sabanilla del Encomendador, bauticé solemnemente y puse los santos óleos a una niña que nació a 8 del corriente, hija legítima de D. Luis Guirola, natural de la ciudad de Santa María del Rosario, y de Da. Josefa Pérez, natural de San Miguel del Padrón, y vecinos de esta feligresía. Abuelos paternos, D. Francisco Guirola y Da. Luisa Ojitos; maternos, D. Antonio Pérez y Da. Josefa Cabrera; y en dicha párvula ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por

nombre, Juana de Dios, fueron sus padrinos, D. Pedro Cabrera y Da. Bárbara Cabrera, a quienes advertí el parentesco espiritual que contrajeron, y lo firmé = Joaquín Valdés

Fuente: Copia expedida en Sabanilla del Encomendador, el 23 de enero de 1836, por D. Joaquín Valdés, Pbro. Beneficiado Teniente de Cura perpetuo por S. M. de la Iglesia Auxiliar de la Santa Cruz de la Sabanilla del Encomendador. En: Testamentaria de D. Luis Guirola. 1835-1840. Pontón, Legajo 291, Número 9. File: Parroquiales11dic12.

Copia de la partida de bautismo de: Guirola y Pérez, José Domingo (Iglesia Parroquial del Apóstol San Matías de Río Blanco, Libro 4 de Bautismos de Blancos, folio17, partida número 72):

Jueves 22 de septiembre de 1796 años, yo, D. Juan Francisco de Urrutia, Cura Servidor de esta Iglesia Parroquial del Apóstol San Matías de Río Blanco, en ella y su jurisdicción, Vicario Juez Eclesiástico Auxiliar por Su Señoría Ilustrísima el Obispo mi Señor, bauticé y puse los santos óleos a a un niño que nació el 15 de septiembre, hijo legítimo de D. Luis Francisco Hernández Guirola y de Da. María Josefa Pérez, naturales de Santa María del Rosario. Abuelos paternos; D. Francisco Hernández Guirola y Da. Luisa Pérez Ojitos, natural de Santa María del Rosario; maternos, D. Antonio José Pérez y Da. Ana Josefa Pérez,* natural del Partido de San Miguel; en el cual ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre, José Domingo; fue su padrinos, el Bachiller D. Eusebio Lino López, a quien advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = Juan Francisco de Urrutia

*: Otras veces, Cabrera.

Fuente: Copia expedida en Río Blanco, el 4 de agosto de 1835 por el Bachiller Antonio Aguilera Fernández, Cura Beneficiado por S. M. de la Iglesia de San Matías de Río Blanco. En: Testamentaria de D. Luis Guirola. 1835-1840. Pontón, Legajo 291, Número 9. File: Parroquiales11dic12.

Copia de la partida de bautismo de: Guirola y Pérez, José Gregorio (Iglesia Parroquial del Apóstol San Matías de Río Blanco, Libro 4 de Bautismos de Blancos, folio43, partida número 197):

Sábado 9 de diciembre de 1797 años, yo, D. Juan Francisco de Urrutia, Cura Servidor de esta Iglesia Parroquial del Apóstol San Matías de Río Blanco, en ella y su jurisdicción, Vicario Juez Eclesiástico Auxiliar por Su Señoría Ilustrísima el Obispo mi Señor, bauticé y puse los santos óleos a a un niño que nació el 28 de noviembre próximo pasado, hijo legítimo de D. Luis Guirola, natural de Santa María del Rosario, y de Da. María Josefa Pérez, natural de San Miguel. Abuelos paternos; D. Francisco Guirola y Da. Luisa Pérez Ojitos; maternos, D. Antonio Pérez y Da. Ana Josefa Cabrera, natural del Partido de San Miguel; en el cual ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre, José Gregorio, fue su padrinos los antedichos, D. Antonio y Da.. Ana Josefa Cabrera, a quien advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = Juan Francisco de Urrutia

Fuente: Copia expedida en Río Blanco, el 4 de agosto de 1835 por el Bachiller Antonio Aguilera Fernández, Cura Beneficiado por S. M. de la Iglesia de San Matías de Río

Blanco. En: Testamentaría de D. Luis Guirola. 1835-1840. Pontón, Legajo 291, Número 9. File: Parroquiales11dic12.

Copia de la partida de matrimonio de: D. Juan José Chinique y y a Da. María Belén Guirola (Iglesia Parroquial de San Cipriano de Guamacaro, Libro 3 Matrimonios de Españoles, folio 27, partida número 35):

En la Iglesia Parroquial de San Cipriano de Guamacaro, en 8 de agosto de 1814 años, habiendo precedido las diligencias ordinarias de estilo ante el infrascrito, leído las tres canónicas amonestaciones en tres días festivos sin resultar impedimento alguno, confesados, comulgados, e instruidos en el Sacramento que iban a recibir, yo, D. José del Carmen Gómez, Cura Beneficiado por S.M. de dicha Iglesia, desposé por palabras de presente, según orden de NSMI y juntamente velé a D. Juan José de Jesús Chinique, natural de la Villa de Guanabacoa, hijo legítimo de D. José Ramón y de Da. María de Jesús Pérez, y a Da. María Belén Girola, natural del Partido de Río Blanco, y ambos contrayentes vecinos de esta feligresía, hija legítima de D. Luis Girola y de Da. Ana Josefa Pérez, habiéndoles preguntado y habido por respuesta su mutuo consentimiento de que fueron testigos, D. Francisco y D. Antonio Cabrera, y padrinos, dicho D. Luis y Da. María Chinique, y para que conste, lo firmé = José del Carmen Gómez

Fuente: Copia expedida en Limonar, el 20 de agosto de 1835 por D. José Matías Navarro, Cura Beneficiado por S.M. de la Iglesia Parroquial de San Cipriano de Guamacaro, con residencia en el Limonar, y Vicario Foráneo en su jurisdicción y Auxiliar. En: Testamentaría de D. Luis Guirola. 1835-1840. Pontón, Legajo 291, Número 9. File: Parroquiales11dic12.

Copia de la partida de matrimonio de: D. Joaquín Rodríguez Castillo y a Da. María de la Concepción Guirola (Iglesia Parroquial de la Santa Cruz de la Sabanilla del Encomendador, Libro Primero de Matrimonios de Españoles, folio 15 vto., partida número 54):

En la Iglesia Auxiliar de la Santa Cruz de la Sabanilla del Encomendador, en 20 de diciembre de 1824 años, habiendo leído las tres canónicas amonestaciones sin resultar impedimento, yo, D. Joaquín Valdés, Teniente de Cura Beneficiado de dicha Iglesia desposé por palabras de presente según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia, a D. Joaquín José María Bibiano Rodríguez Castillo y a Da. María de la Concepción Secundina Guirola, el primero natural de Río-blanco, hijo legítimo de D. Pedro Rodríguez Castillo y de Da. Felipa Álvarez Lugones, y la segunda, de la misma naturalidad, hija legítima de D. Luis Guirola y de Da. Josefa Pérez, ambos contrayentes vecinos de esta feligresía, habiéndoles preguntado y tenido por respuesta su mutuo consentimiento, les previne se velasen en tiempo hábil, fueron testigos, D. Rafael Martínez, y D. Juan Llubet, y padrinos, D. Juan Chinique y Da. María Belén Guirola, confesaron, comulgaron y lo firmé = Joaquín Valdés

Fuente: Copia expedida en Sabanilla del Encomendador, el 23 de enero de 1836, por D. Joaquín Valdés, Pbro. Beneficiado Teniente de Cura perpetuo por S. M. de la Iglesia Auxiliar de la Santa Cruz de la Sabanilla del Encomendador. En: Testamentaría de D. Luis Guirola. 1835-1840. Pontón, Legajo 291, Número 9. File: Parroquiales11dic12.

Copia de la partida de matrimonio de: D. Valentín José Guirola y Da. María Francisca Ramos (Iglesia Parroquial de la Santa Cruz de la Sabanilla del Encomendador, Libro Primero de Matrimonios de Españoles, folio 25 vto., partida número 93):

En la Iglesia Auxiliar de la Santa Cruz de la Sabanilla del Encomendador, en 5 de agosto de 1829 años, habiendo leído las tres canónicas amonestaciones sin resultar impedimento, yo, D. Joaquín Valdés, Pbro. Teniente de Cura Beneficiado de dicha Iglesia desposé por palabras de presente según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia, previas las licencias paternas de ambos, a D. Valentín José de la Luz Guirola y a Da. María Francisca de Jesús Ramos, ambos solteros; el primero natural del Partido de San Antonio de Río-blanco, hijo legítimo de D. Luis Guirola y de Da. María Josefa Pérez, y la segunda, natural de la Ciudad de Matanzas, hija legítima de D. Pedro Ramos y de Da. Ana Polo, y vecinos de esta feligresía, habiéndoles preguntado y tenido por respuesta su mutuo consentimiento, fueron testigos, D. Francisco Zagarmunaga y D. Rafael Martínez, y padrinos, D. José Antonio Ojitos y Da. María Josefa de la Candelaria Ramos, confesaron, comulgaron y lo firmé = Joaquín Valdés

Fuente: Copia expedida en Sabanilla del Encomendador, el 23 de enero de 1836, por D. Joaquín Valdés, Pbro. Beneficiado Teniente de Cura perpetuo por S. M. de la Iglesia Auxiliar de la Santa Cruz de la Sabanilla del Encomendador. En: Testamentaria de D. Luis Guirola. 1835-1840. Pontón, Legajo 291, Número 9. File: Parroquiales11dic12.

Copia de la partida de matrimonio de: D. Anselmo Demetrio Cabrera y Da. María Lucía Irola* (Iglesia Parroquial de la Santa Cruz de la Sabanilla del Encomendador, Libro 2 de Matrimonios de Españoles, folio 14 vto., partida número 46):

En la Iglesia Auxiliar de la Santa Cruz de la Sabanilla del Encomendador, en 2 de marzo de 1835 (sic.) años, habiendo leído las tres canónicas amonestaciones sin resultar impedimento, yo, D. Joaquín Valdés, Pbro. Beneficiado Teniente de Cura de dicha Iglesia desposé y velé según el ritual romano, D. Anselmo Demetrio Cabrera y Da. María Lucía Irola, solteros; el primero natural de San Matías de Río-blanco, hijo legítimo de D. Francisco Cabrera y de Da. María Acosta, y la segunda, natural del Partido de Alacranes, hija legítima de D. Luis Irola* y de Da. María Josefa Pérez, y vecinos de esta feligresía, a quienes les dispensó S.E.I. el impedimento dirimente de consanguinidad en segundo con tercer grado que los ligaba, habiéndoles preguntado y tenido por respuesta su mutuo consentimiento, fueron testigos, D. Rafael Martínez y D. José Torralbas, y padrinos, D. Valentín Guirola y Da. Francisca Ramos, y lo firmé = Joaquín Valdés

*: Debe decir Guirola (otras veces, Girola o Hernández Guirola) y Pérez.

Fuente: Copia expedida en Sabanilla del Encomendador, el 23 de enero de 1836, por D. Joaquín Valdés, Pbro. Beneficiado Teniente de Cura perpetuo por S. M. de la Iglesia Auxiliar de la Santa Cruz de la Sabanilla del Encomendador. En: Testamentaria de D. Luis Guirola. 1835-1840. Pontón, Legajo 291, Número 9. File: Parroquiales11dic12.

Copia de la partida de matrimonio de: D. Luciano José Pérez y Da. María Florencia Guirola (Iglesia Parroquial de la Santa Cruz de la Sabanilla del Encomendador, Libro Primero de Matrimonios de Españoles, folio 16 vto., partida número 57):

En la Iglesia Auxiliar de la Santa Cruz de la Sabanilla del Encomendador, en 14 de junio de 1825 años, habiendo leído las tres canónicas amonestaciones sin resultar impedimento, yo, D. Joaquín Valdés, Pbro. Beneficiado Teniente de Cura de dicha Iglesia desposé y velé por palabras de presente como lo manda Nuestra Santa Madre Iglesia, a D. Luciano José Pérez y Da. María Florencia Guirola, solteros; el primero natural del Calvario y vecino de San Antonio de Río blanco, hijo legítimo de D. Manuel José Pérez y de Da. Antonia María Narcisa Delgado, y la segunda, natural del Partido de Río blanco y vecina de esta feligresía, hija legítima de D. Luis Guirola y de Da. Josefa Pérez, a quienes les dispensó S.S.I. el impedimento dirimente de consanguinidad en segundo grado que los ligaba, y habiéndoles preguntado y tenido por respuesta su mutuo consentimiento, fueron testigos, D. Francisco Sala y D. Tiburcio Fernández de Payba, y padrinos, D. Francisco Chinique y Da. María de Belén Guirola, confesaron, comulgaron, y lo firmé = Joaquín Valdés

Fuente: Copia expedida en Sabanilla del Encomendador, el 23 de enero de 1836, por D. Joaquín Valdés, Pbro. Beneficiado Teniente de Cura perpetuo por S. M. de la Iglesia Auxiliar de la Santa Cruz de la Sabanilla del Encomendador. En: Testamentaria de D. Luis Guirola. 1835-1840. Pontón, Legajo 291, Número 9. File: Parroquiales11dic12.

Copia de la partida de bautismo de: Guirola y Pérez, María Cecilia (Iglesia Parroquial de San Carlos de Matanzas, Libro 3 de Bautismos de Blancos, folio 291, partida número 1432):

Sábado 9 de diciembre de 1809 años, yo, D. Francisco José de la Vega, Cura Coadjutor de esta Parroquial de la Ciudad de Matanzas, bauticé, puse óleo y crisma a una niña que nació a 22 de noviembre de este año, hija legítima de D. Luis Guirola y de Da. María Josefa Pérez, naturales del Partido de Río-blanco y vecinos de esta feligresía, el primero es hijo legítimo de D. Francisco y de Da. Luisa Ojitos; los (abuelos) maternos D. Antonio y Da. Ana Josefa Cabrera, todos de Río-blanco; en la cual ejercí la sacras ceremonias y preces, le puse por nombre, María Cecilia de la Encarnación, fueron padrinos, D. José Bermejo y Da. María Pérez, a quienes advertí el parentesco espiritual, obligación de la doctrina cristiana, y lo firmé = Francisco José de la Vega

Fuente: Copia expedida en Matanzas, el 11 de agosto de 1835, por el Dr. D. Manuel Francisco García, Caballero de la real Orden Americana de Isabel la Católica, Cura Beneficiado por S.M. de la Iglesia Parroquial de San Carlos de Matanzas y sus Auxiliares, Vicario Foráneo en ella y su Partido, Capellán Castrense del Real Cuerpo de Artillería de la misma, Comisario Subdelegado de la Santa Cruzada, Examinador Sinodal del Obispado de Lugo en Galicia, Colector de Obvenciones, Encargado Interinamente de los fondos de Fábrica, de la Real Sociedad Patriótica, Socio Numerario y Vocal nato de la Junta Inspector de Escuelas Gratuitas de esta Ciudad. En: Testamentaria de D. Luis Guirola. 1835-1840. Pontón, Legajo 291, Número 9. File: Parroquiales11dic12.

Notas:

El 2 de octubre de 1837 se presentaron los inventarios y tasaciones arrojaron un valor total de 3530 pesos 6 reales.

La viuda solicitó adjudicarse el sitio y demás bienes con el compromiso de asegurar el haber de los menores en dicho sitio y a entregárselos en uno de los casos de la Ley; y en el caso de los mayores, a enterarles de sus respectivas cuotas en el término de un año.

Por escrito del 25 de mayo de 1838, D. Domingo, D. José Gregorio, Da. María, Da. Concepción, D. Valentín, Da. Florencia, Da. Cecilia y Da. Luisa Guirola, manifestaron su conformidad con la adjudicación solicitada.

Por Auto del 18 de julio de 1838 se aprobaron los inventarios y tasaciones de los bienes.

El 9 de octubre de 1839, la cuenta del Albacea D. Juan Chinique arrojó deudas por 230 pesos.

Se procede a inscribir por D. Demetrio Cabrera mediante escritura pública la venta de una y media caballería de tierra que hizo en vida al difunto por 600 pesos como consta en el testamento de éste.

En 26 de octubre de 1840, consta por un escrito que se detiene el juicio porque el albacea pretende se le paguen 230 pesos que decía tener contra el caudal antes de formar la división y partición. Los herederos la examinaron nuevamente y exceptuando la décima partida, que no estaba documentada no tenían objeción por las demás; declararon saber que el albacea había hecho pagos contra el caudal, y proponían que fuera la viuda la que pagase al albacea y se procediese a finalizar este juicio. Con esto termina el expediente.

Anexo. Sobre los Hernández Piloto asentados en la parte oriental de la Provincia de La Habana en el primer tercio del siglo XIX

A modo de introducción

Este anexo contiene un resumen de la información genealógica de un grupo de familias de apellido Hernández Piloto, halladas entre los expedientes de escribanías y de dispensas matrimoniales, revisados en búsqueda de los ascendientes de Juan Hernández Piloto, abuelo materno de doña Lydia de Cárdenas y Hernández. Por lo tanto, no es un estudio exhaustivo el cual para realizarlo requeriría trasladarse a los pueblos en los cuales los dejamos residiendo en el primer tercio del siglo XIX y tener la suerte de que aún se conserven sus libros parroquiales, pues algunos fueron quemados durante la Guerra de Independencia o se perdieron después. Agotadas estas fuentes, el contar con datos más precisos de sus familiares actuales hubiera sido conveniente para poder continuar el hilo genealógico hasta doña Lydia.

En todas las genealogías, aún las más conocidas hay ramas que requieren ser completadas. Ninguna es de menospreciar puesto que con su acervo genético y cultural contribuyeron a la línea principal. Con esta convicción se resume lo encontrado sobre los Hernández Piloto asentados en las zonas aledañas de la capital como una modesta contribución al estudio de aquellos pequeños agricultores, los nominados “sitieros”, que alimentaban la capital y quienes a través de generaciones seguramente aparecerán en los árboles genealógicos de muchas familias habaneras, contribuyendo así al “ajiacó criollo” del que provienen muchos habaneros célebres.

Los Hernández Piloto estudiados

Durante el primer tercio del siglo XIX, hubo un grupo numeroso de familias del apellido Hernández Piloto, asentadas en la zona oriental de la provincia habanera, al Este de la capital, en los pueblos de Jaruco, Santa María del Rosario, Managua, San José de las Lajas, Catalina de Güines, San Julián de Güines, Pipián y Macuriges. Algunos de sus miembros por entonces habían ya pasado a residir a la Habana.

A juzgar por la frecuencia con que aparecen combinaciones repetidas de dicho apellido así como las numerosas solicitudes de dispensas matrimoniales de consanguinidad que se conservan, se evidencia un alto grado de parentesco entre varias de estas familias Hernández Piloto.

Es así que con razonable precisión podemos diferenciar tres grupos familiares contemporáneos, asentados en los poblados de la zona oriental de la Ciudad de la Habana: un grupo familiar asentado en la Villa de Santa María del Rosario algunos de cuyos miembros vivían ya en la Habana (Grupo 1); otro grupo del propio apellido y vecinos de la propia Villa de Santa María del Rosario y del poblado de Managua (Grupo 3), al parecer sin nexos con el primero; y se distingue de los anteriores, un tercero y numeroso grupo de familiar de sitieros (Grupo 2) que se concentraron en Güines, extendiéndose gradualmente hacia el Este, hasta el Partido y poblado de Macuriges (Fig.1.).

Este movimiento hacia el Este iba a acentuarse más allá, en igual dirección, durante la primera mitad del siglo XIX, con el auge azucarero que llevó al fomento de grandes ingenios en la llanura de Colón, en especial, en el valle Banagüises. Baste mencionar a modo de ejemplos que en 1860 el Departamento Occidental abarcaba desde el cabo de Santa Antonio hasta parte de la futura provincia villaclareña.¹

Por otra parte, los sitieros se trasladaban frecuentemente con sus familias a los lugares donde conseguían arrendamientos convenientes. Este movimiento podía incluir zonas bien distantes. Así por ejemplo, don Manuel Hernández Piloto y Cepero (Grupo 2), cuyos padres estaban avecindados en la región de Güines, y el cual dejó descendientes en el Partido de Pipián, nació en el de Consolación.

En otras zonas aledañas a la capital, hacia el Occidente de ésta, donde laboraban vegueros y sitieros de origen canario, es posible encontrar vecinos con este apellido. De hecho los hemos encontrado en enlaces con otros grupos familiares predominantes en los Partidos de Artemisa, Guanajay Candelaria.

Por lo tanto, no se excluye que todas las familias aquí mencionadas provengan de un lejano tronco común, o bien, estén emparentadas con otras de zonas diferentes del país, al menos, del Occidente de la Isla.

Tampoco ha sido posible relacionar las familias de los llamados Grupos 1-3 con las asentadas en la Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción de la Villa de Guanabacoa, un siglo atrás (1699-1723) (Grupo 4), las cuales constituyen una muestra de las de este apellido que pudieron estar establecidas en la región a la que arribaban regularmente nuevos emigrantes, en su mayoría procedentes de las Islas Canarias para explotar sitios de labor y de crianza compuestos entre 1 y 3 caballerías de tierras. Para determinar su filiación amplia se requiere un estudio más exhaustivo hasta llegar a sus fundadores en la Isla de Cuba.

Se somete pues a la consideración del lector aportar con sus conocimientos familiares si algunos de estos grupos pudieran entroncar con Juan Hernández Piloto, y si así fuera, cuál pudiera ser el origen más probable de este antepasado dejando quizás para un futuro el emprender el completamiento de su ascendencia.

Grupos familiares:

Grupo 1. Los Hernández Piloto y Hernández Piloto, vecinos de Santa María del Rosario

El tronco de esta familia fueron don Ramón Hernández Piloto y doña María de Regla Hernández Piloto, naturales de Santa María del Rosario, donde estaban avecindados. Este matrimonio tuvo por hijos:

- **Don Agustín** (Santa María del Rosario, ¿- 1838), vecino del barrio del Horcón, extramuros de la Ciudad de la Habana, casado cerca de 1827 con doña María de los Ángeles Cabañas y González, sin sucesión, arrendatario de un sitio en la hacienda Zaragoza, en Güines;
- **Don Bernabé** (Güines, ¿ - ?<1838) casado con doña María Luisa González (Santa María del Rosario,¿-?), hija del Capitán de Milicias don Manuel González, Caballero Cruzado de San Hermenegildo, y de doña María de los Ángeles Giménez, naturales de Güines, de cuyo matrimonio quedaron 9 hijos y fueron vecinos del pueblo de Güines;
- **Don Fernando** (Santa María del Rosario,¿- ?<1838), casado con doña Catalina Hernández y de la Rosa (Tapaste,¿-?), hija de don Manuel Hernández y de doña María de la Luz de la Rosa, vecinos de San José de las Lajas, progenitores de 4 hijos;
- **Doña Mariana** (o María) (Santa María del Rosario,¿ - Cerro,1839), casada con don Gregorio Garrido del cual enviudó sin quedar sucesión, y vecina del barrio de San Salvador del Cerro, lugar en que testó en 1839, falleciendo poco después;

- **Doña María de los Dolores**, viuda de don Juan Bautista Alfonso Ávila;
- **Doña Juana y Doña Bárbara Hernández Piloto y Hernández Piloto**.

Del lugar de nacimiento de sus hijos es posible conocer que la familia residió por un tiempo en la Villa de San Julián de Guines donde nació su hijo Bernabé y donde luego se asentarían varios de sus hijos.

Don Agustín y de doña Mariana, vecinos de barrios extramuros de la capital instituyeron a sus hermanos como herederos y en representación de los ya fallecidos, don Bernabé y don Fernando, a los hijos de éstos, sus sobrinos carnales. Es posible conocer que varios miembros de esta familia a pesar de continuar explotando sitios en la región de Guines y de San José de las Lajas, residían ya en la capital.

En efecto, de los anteriores, don Bernabé Hernández Piloto y Hernández Piloto (Güines, ¿ - <1838), dejó como su representación en la herencia de su hermano don Agustín a sus 9 hijos habidos en su matrimonio con la referida doña María Luisa González y Jiménez: **don Ramón**, vecino de Jesús del Monte que residía la mayor parte del tiempo en Güines; **doña Juana Teresa**, de estado honesto; **doña María de Regla** (Güines, 1816-?); **doña María Merced de la Concepción** (San José de las Lajas, 1817-?); **doña Luisa Teresa** (Jesús del Monte, 1819-?); **don José Bernabé** (Catalina de Güines, 1820-?); **don Francisco Bonifacio** (Catalina de Güines, 1821-?); **don Luis** (Catalina de Güines, 1823-?); y **doña María del Rosario** (Catalina de Güines, 1824-?); **Hernández Piloto y González**. Todos radicaban en la Habana al finalizar el primer cuarto del siglo XIX, excepto el referido Ramón, que pasaba la mayor parte del tiempo en el pueblo de Güines.

Asimismo, **don Fernando Hernández Piloto** dejó como su representación en la herencia de su hermano don Agustín a sus 4 hijos habidos con su esposa, Da. María Catalina Hernández y de la Rosa, vecinos de Catalina de Güines: **don Fernando José** (Tapaste, 1816-?); **doña María de Regla** (Catalina de Güines, 1819-?); **doña María Teresa Ramona** (Catalina de Güines, 1822-?); y **don Miguel José** (Catalina de Güines, 1824-?) **Hernández Piloto y Hernández**.

En el juicio testamentario de don Agustín se mencionan otros parientes del difunto: su tío entero, don **Fernando Hernández Piloto** (pudo ser paterno o materno); y **don Desiderio Hernández Piloto**, vecino del barrio habanero del Horcón. Este último fue nombrado por curador ad litem, de los menores Hernández Piloto y Hernández, hijos de don Fernando Hernández Piloto y Hernández Piloto; y **doña Andrea Hernández Piloto**,*** madrina de bautismo de don Francisco Hernández Piloto y González, celebrado en Catalina de Güines, en 1821.***Ver a continuación dispensa de consanguinidad.

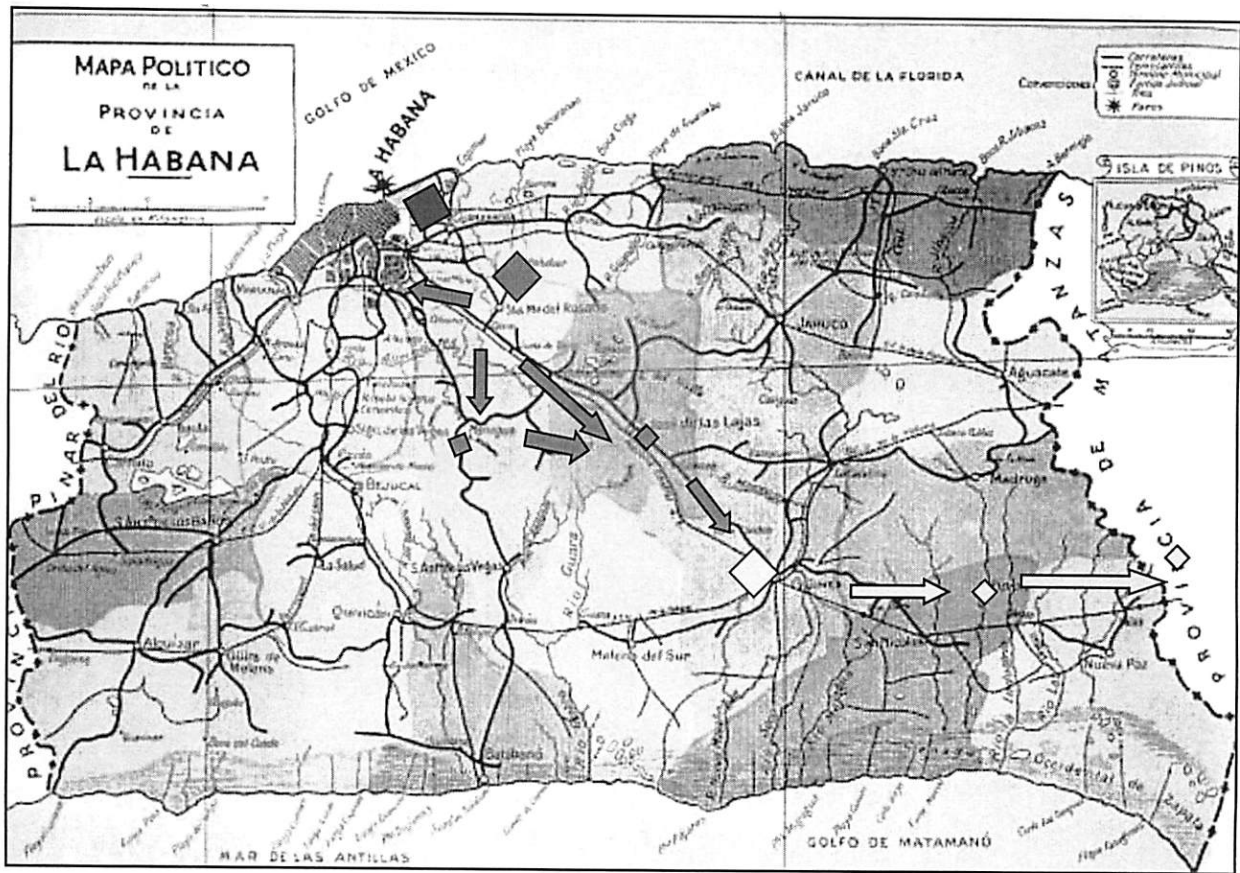


Fig. 1. Ubicación geográfica de los grupos familiares Hernández Piloto descritos. Los desplazamientos se indican por flechas coloreadas: en rojo, los Grupos 1 y 3 radicados en y cerca de la Villa de Santa María del Rosario; en amarillo, el Grupo 2, con su centro en el pueblo de San Julián de los Güines; y en azul, las familias de dicho apellido aparecen registradas en la Iglesia Parroquial de la Villa de Nuestra Asunción de Guanabacoa, en los albores del siglo XVII (Grupo 4).

Grupo 2. Familias Hernández Piloto, naturales de la villa de San Julián de los Güines

Los hermanos don Francisco, don Tiburcio, doña Juliana y don Josef Hernández Piloto, naturales de Güines, tuvieron descendientes que se entrelazaron y avecindaron en Pipián y Alacranes cuyas evidencias se han encontrado en expedientes de dispensa de consanguinidad para contraer matrimonio (2.1.; 2.2.; y 2.3):

- **Don Francisco Hernández Piloto** y doña Leonor Montero Cid, naturales de Güines tuvieron por hijos a: **don Manuel** y **don Rafael** Hernández Piloto y Montero, casados respectivamente con las hermanas doña Josefa y doña María de los Dolores Hernández Milián y Martínez, naturales de Santa María del Rosario, cuyos hijos, don José Manuel de la Trinidad y doña Andrea de Jesús Hernández Piloto y Hernández Milián, se casaron y avecindaron en Pipián (ver 2.1.); y a **don Francisco** Hernández Piloto y Montero, casado con doña María Dolores Hernández Piloto y Montero, su prima hermana doble, hija a su vez de don Tiburcio Hernández Piloto y de doña Juana Montero Cid, y tuvieron por hijos a: don José Manuel (Güines, 1793-?), don Josef Francisco (Pipián, 1789-?)

y don Andrés Hernández Piloto y Hernández Piloto, quienes se avecindaron también en Pipián (2.2. y 2.3.).

- **Don Tiburcio Hernández Piloto** y doña Juana Montero Cid, naturales de Güines, tuvieron por hijos a: **doña María Dolores** (Macuriges,¿-?), casada con su doble primo, don Francisco Hernández Piloto y Montero (Güines,¿-?), padres de don Josef Francisco (Pipián, 1789-?), don Josef Manuel (Güines, 1793-?) y don Andrés; **doña Ana** (Macuriges,¿-?), casada con D. Manuel Hernández Piloto y Cepero (Consolación,¿-?), con el que tuvo 10 hijos, entre éstos a doña Petrona; y **don Tiburcio Hernández Piloto y Montero** (Güines,¿-?), casado con doña Juana Trujillo, natural del Condado, con descendencia.
- **Doña Juliana Hernández Piloto** casó con un hombre de apellido Marrero y fueron padres de **don Antonio Marrero y Hernández Piloto** quien casó a su vez, con doña Josefa Falcón, y una hija de éstos, doña Inés Marrero y Falcón lo hizo con su pariente don Hipólito José Hernández Piloto y Trujillo, nieto de los antedichos, don. Tiburcio y doña Juana Montero.
- Don Josef Hernández Piloto casó con doña María Micaela Cepero y tuvieron entre sus hijos a don Manuel Hernández Piloto y Cepero, casado con su prima hermana, doña Ana Hernández Piloto y Montero, hija de su tío Tiburcio.

Para facilitar la comprensión de los parentescos antes mencionados, a continuación se describe la genealogía de estas familias a través de tres expedientes de dispensa de consanguinidad (2.1-2.3).

2.1. Don José de la Trinidad Hernández Piloto y doña Andrea de Jesús Hernández Piloto

En 1826, don José de la Trinidad Hernández Piloto y Montero (Pipián, 1802 -?) y doña Andrea (Pipián, 1798 -?) de iguales apellidos, naturales de Pipián y vecinos de San Francisco de Paula de Alacranes, primos hermanos dobles, solicitaron dispensa de dicho impedimento de consanguinidad que los ligaba para contraer matrimonio.

Según la información presentada en el expediente de dispensa: don Francisco Hernández Piloto y doña Leonor Montero Cid, naturales de Güines tuvieron por hijos a don Manuel y a don Rafael Hernández Piloto y Montero, padres de los contrayentes. Ambos hermanos casaron respectivamente con doña Josefa y doña María Dolores Hernández Milián y Martínez, naturales de Santa María del Rosario, hermanas enteras e hijas de don Julián Hernández Milián y de doña Paula Martínez, madres respectivas de los contrayentes.

Dichos matrimonios pasaron a Alacranes donde cultivaban cada uno un sitio compuestos por 2 y 3 caballerías, respectivamente.

Es muy probable que estuvieran emparentados con los Hernández Piloto y Hernández Piloto antes mencionados (ver Grupo1) puesto que una Andrea Hernández Piloto aparece como madrina de bautismo, de Francisco Hernández Piloto y González, celebrado en la Iglesia Auxiliar de Santa Catalina de Güines, en 1821.

2.2.- Don José Manuel Hernández Piloto y doña María Dolores Hernández Piloto

En 1821, don José Manuel Hernández Piloto y Hernández Piloto (Güines, 1793 -?) y doña María Dolores Hernández Piloto y Marrero (Pipián, 1805-?), vecinos de Pipián, solicitaron dispensa del impedimento de consanguinidad de tercero con cuarto grado doble que los liga para contraer matrimonio.

Según la información contenida en este expediente de dispensa matrimonial: don Francisco Hernández Piloto y Montero casó con doña María Dolores Hernández Piloto y fueron padres del contrayente don José Manuel Hernández Piloto y Hernández Piloto (Güines, 1793 -?).

Por otra parte, don Tiburcio Hernández Piloto, hermano de Francisco y de Juliana antes mencionados, tuvo por hijo a otro don Tiburcio Hernández Piloto (y Montero) quien casó con doña Juana Trujillo, natural del Condado; y este último matrimonio fueron padres de don José Hernández Piloto y Trujillo.

Doña Juliana Hernández Piloto, hermana de don Francisco y de don Tiburcio, fue la progenitora de don Antonio Marrero y Hernández Piloto quien casó a su vez, con doña Josefa Falcón; y este último matrimonio fueron los progenitores de doña Inés Marrero y Falcón

Don José Hernández Piloto y Trujillo casó con doña Inés Marrero y Falcón y fueron padres de la contrayente, doña María de lo Dolores Hernández Piloto y Marrero.

2.3.- Familias de Hernández Piloto de Güines y de Macuriges se entrelazan

En 1811, don José Francisco Hernández Piloto y Hernández Piloto (Pipián, 1789-?) y doña Petrona Hernández Piloto y Hernández Piloto (Pipián, 1797-?), vecinos de Pipián, solicitaron dispensa del impedimento de consanguinidad de segundo y tercero grados que los liga para contraer matrimonio.

Según el expediente de dispensa: el contrayente don José Francisco Hernández Piloto y Hernández Piloto quien era hermano carnal de don José Manuel Hernández Piloto y Hernández Piloto (2.2), descendía de don Francisco y don Tiburcio Hernández Piloto. En efecto, el contrayente era hijo de don Francisco Hernández Piloto y Montero, hijo de Francisco y de Leonor, y de su doble prima hermana, doña María Dolores Hernández Piloto y Montero, hija de don. Tiburcio y de doña Juana.

La contrayente, doña Petrona Hernández Piloto, era hija de doña Ana Hernández Piloto y Montero, y de don Manuel Hernández Piloto y Cepero, y por tanto era nieta por vía materna del mencionado don Tiburcio Hernández Piloto, y por vía materna, era nieta de un hermano de éste nombrado don José Hernández Piloto, su abuelo paterno.

Grupo 3. Familia Hernández Piloto y Lorenzo, vecinos de Santa María del Rosario y de Managua

En 1826, don José Rafael Hernández Piloto y del Castillo (Santa María del Rosario, 1803-?) vecino de San José de las Lajas manifestó al Obispo Diocesano que tenía tratado matrimonio con doña María de los Dolores Hernández Piloto y Hernández Piloto (Managua, 1806-?), natural y vecina del Partido de Managua, y para llevarlo a efecto solicitaban los contrayentes la debida dispensa de los dos impedimentos de consanguinidad que los ligaba, el uno de segundo grado igual y el otro, de segundo grado con tercero.

El expediente de dispensa matrimonial acredita los siguientes nexos de parentesco entre los solicitantes: don Fernando Hernández Piloto y doña María de la Candelaria Lorenzo, naturales y vecinos de Santa María del Rosario, eran el tronco común de ambos en su calidad de progenitores de: **don Fernando José** (Santa María del Rosario, ¿-?), casado con doña Rosa del Castillo (Sábalo, ¿-?), padres del contrayente; **don Eusebio**, casado con doña Antonia Mirabal, abuelos paternos de la contrayente; y **doña María de la Candelaria** Hernández Piloto y Lorenzo, casada con su sobrino, son Ángel

Hernández Piloto y Mirabal quienes procrearon a doña María Dolores Hernández Piloto y Hernández Piloto (Managua, 1806-?).

No se mencionan otras personas ajenas a la filiación descrita, a pesar de que en la Villa de Santa María del Rosario estaba asentado al menos otro grupo numeroso de dicho apellido (Grupo 1).

Grupo 4. Los Hernández Piloto de la Villa de Guanabacoa (1699-1723).

En los Libros de Bautismos de Españoles de la Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción de Guanabacoa del período de 1699 a 1723 aparecen las familias Hernández Piloto siguientes:

- **Hernández Piloto y Hernández Madruga**, hijos de don Sebastián Hernández Piloto y de doña María Candelaria Hernández Madruga, naturales de esta Villa: **Tiburcio** (Guanabacoa, 1716-?, Libro 3, folio 260, partida número 29); **María** (Guanabacoa, 1717; Libro 3, folio 291, partida número 150); **Juan** (Guanabacoa; ilegible, por índice del Libro 4, entre 1718-1723, folio 13, partida número 51); y **Antonio** (Guanabacoa, ilegible, por índice del Libro 4, entre 1718-1723, folio 83, partida número 118).
- **Hernández Piloto y Jorge**, hijos de don Salvador Hernández Piloto, natural de San Juan de la Rambla en la Isla de Tenerife, y de doña Beatriz Jorge, natural del Sauzal en la Isla de Tenerife: **María** (Guanabacoa, 1706-?; -?; Libro 3, folio 82 vto., tercera partida, del 19 de diciembre de 1706); y **Luisa** (Guanabacoa, 1717-?; Libro 3, folio 298, partida número 161).

En los Libros de Bautismos de Españoles de la Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción de Guanabacoa, el cual no se conserva, por índice se sabe que abarcó entre 1723-1728, y aparece registrado el bautismo de una Bárbara Catalina Hernández Piloto y Alfonso (folio 147, partida número 214).

Nota:

¹: El Departamento Occidental de la Isla, en 1860, contaba, entre sus jurisdicciones municipales más importantes, las siguientes: Guanabacoa (Partido de Pepe Antonio); Santa María del Rosario (Partido de Managua); Jaruco (Partidos de Jaruco, Aguacate, Bainoa (a) Caraballos, Guanabo, Jibacoa, Río Blanco del Norte (a) San Antonio, Río Blanco del Sur (a) Casiguas, San José y Tapaste); Güines (Partidos de Güira de Melena, Nueva Paz (a) Los Palos, San Nicolás, Guara, Catalina, Güines, Madruga, Alacranes); Colón (Partidos de Colón, Hanábana, Jiquimas, Macagua, Macurijes y Palmillas); Matanzas (Partidos de Cabezas, Corral Nuevo, Guamacaro, Mocha, Santa Ana, Sabanilla); Cárdenas (Partidos de Rastro de la Villa (a) Cárdenas, Camarioca, Cimarrones, Guamutas, Guanajayabo, y Lagunillas); Cienfuegos (Partidos de Camarones, Cartagena, Cumanayagua, Padre Las Casas, Santa Isabel de las Lajas y Yaguaramas); Sagua La Grande (Partidos de Calabazal, Ceja de Pablo, Jumagua, Quemado de Güines, Rancho Veloz, San Juan de Amaro y Santo Domingo); Villa Clara (Partidos de La Divina Pastora, La Esperanza, La Magdalena y Villa Clara); Trinidad (Partidos de Cabagán, Casilda, Guanaquical, Palmarejo, Río de Ay, San Francisco, Sipiabo y Tayaba); Sancti-Spiritus (Partidos de Banao, Ciego de Ávila, Sancti-Spiritus, Neyva, Tíbaro Tuinicú e Yguana); San Juan de los Remedios (Partidos de Guieva, Mayajigua, Taguayabón, Yaguajay, Caibarién, Camajuaní, Los Egidos y Guaracabulla).

Y las restantes jurisdicciones hacia el Sur y el Oeste de la capital: Santiago de las Vegas (Partidos de Bauta y Guajay (a) Wajay); Bejucal (Partidos de Este de Bejucal, Batabanó, Quivicán, La Salud y San Antonio de las Vegas (a) Las Vegas); San Antonio (Partidos de Alquízar, San Antonio, Güira de Melena); Guanajay (Partidos de Guayabal, Güira (a) Artemisa, Callajabos, Mariel y Cabañas); San Cristóbal (Partidos de Candelaria, Los Palacios y San Marcos); Bahía Honda (Partidos de La Bahía Honda, Las Pozas y San Diego de Núñez); Caney (Partido de Caney); Nueva Filipina (Partidos de San Juan y Martínez, Baja y Pinar del Río). Esta división administrativa fue tomada de Rebello (1860) *: Distrito municipal

Referencia:

- Rebello, Carlos. 1860. Estados relativos a la Producción Azucarera de la Isla de Cuba, Intendencia de Ejército y Hacienda, La Habana, octubre, 1860.

Fuentes familiares consultadas:

- Testamentaria. D. Agustín Hernández Piloto. 1839-1840. Barreto, Legajo 207, Número 1.
- Testamento. Da. María Dolores Hernández Piloto. Protocolos de la Escribanía de Galletti. Año 1839, Tomo I, folios 479-480 vto.
- D. José de la Trinidad Hernández Piloto y Da. Andrea de Jesús Hernández Piloto. 1826. Arzobispado de La Habana. Fondo Dispensas Matrimoniales, Legajo 87, Expediente Número 4.
- D. José Manuel Hernández Piloto y Da. María Dolores Hernández Piloto. 1821. Arzobispado de La Habana. Fondo Dispensas Matrimoniales, Legajo 72, Expediente Número 74
- D. José Francisco Hernández Piloto y Da. Petrona Hernández Piloto. 1811. Arzobispado de La Habana. Fondo Dispensas Matrimoniales, Legajo 39, Expediente Número 75.ç
- D. José Rafael Hernández Piloto y Da. María de los Dolores Hernández Piloto. 1826. Arzobispado de La Habana. Fondo Dispensas Matrimoniales, Legajo 87, Expediente Número 58.
- Archivo de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de la Villa de Guanabacoa. Libros 3-5 de Bautismos de Españoles (1699-1723).

Parroquiales18dic12:**Familia Hernández Guirola:****Parroquia de Guanabacoa:**

- **Matrimonio de Claudio Hernández Guirola y Bárbara Hernández Piloto.** Buscar entre 1725 y 1745. **No consta.** Se buscó en los Libros de Matrimonios de Españoles 2 (1715-1768) y 3 (1768-1791). **Se adjunta** partida de bautismo de una hija de él con Beatriz González

Parroquia de San Miguel del Padrón:

-**Matrimonio de Claudio Hernández Guirola y Bárbara Hernández Piloto.**

Buscar entre 1725 y 1745. Se buscó en los Libros del Potosí y de San Miguel del Padrón considerándolo a él como contrayente y a ella como Bárbara Hernández Piloto o Beatriz González. **No consta** matrimonio de ningún Claudio Hernández Guirola o Guirola en los Libros Primeros los cuales comienzan: en San Miguel, en 1742, y en el Potosí, en 1762. Se buscó por los bautismos de combinaciones Hernández y Hernández, Guirola o Girola y Hernández, y la de Hernández y González. **No consta** en los Libros 1 y 2 de Bautismos (1694-1793) de San Miguel del Padrón, ni en Libro Primero de Bautismos y Matrimonios (1763-1812) del Potosí.

Pendiente

Espíritu Santo (cerrado el archivo lunes 17, regresar a solicitar el miércoles)
1.- Matrimonio de Claudio Hernández Guirola y Bárbara Hernández Piloto.
Libro Segundo de Matrimonios (1724-1744).

Familia Hernández Guirola:**Parroquia de Guanabacoa:**

Copia de la partida de bautismo de: Hernández Guirola y González, Manuela (Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de Guanabacoa, Libro 5 de Bautismos de Españoles, folio 76, partida número 86):

Domingo 15 de junio de 1727 años, en la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de la Villa de Guanabacoa, yo, Francisco Alonso de Soto, Teniente de Cura Beneficiado de ésta, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació a las 4 del día 15 de dicho mes y año, hija legítima de Claudio Hernández Guirola, natural de la Laguna en Tenerife, y de Beatriz González, natural de San Miguel del Padrón, en la cual niña ejercí las sacras ceremonias y preces y puse por nombre Manuela, su padrino Domingo Figueroa, le advertí el parentesco espiritual

Francisco Alonso de Soto (Rubricado)

Parroquiales 18dic12:**Familia Hernández Guirola:****Parroquia de Guanabacoa:**

- **Matrimonio de Claudio Hernández Guirola y Bárbara Hernández Piloto.** Buscar entre 1725 y 1745. **No consta.** Se buscó en los Libros de Matrimonios de Españoles 2 (1715-1768) y 3 (1768-1791). **Se adjunta** partida de bautismo de una hija de él con Beatriz González

Parroquia de San Miguel del Padrón:

-**Matrimonio de Claudio Hernández Guirola y Bárbara Hernández Piloto.**

Buscar entre 1725 y 1745. Se buscó en los Libros del Potosí y de San Miguel del Padrón considerándolo a él como contrayente y a ella como Bárbara Hernández Piloto o Beatriz González. **No consta** matrimonio de ningún Claudio Hernández Guirola o Guirola en los Libros Primeros los cuales comienzan: en San Miguel, en 1742, y en el Potosí, en 1762. Se buscó por los bautismos de combinaciones Hernández y Hernández, Guirola o Girola y Hernández, y la de Hernández y González. **No consta** en los Libros 1 y 2 de Bautismos (1694-1793) de San Miguel del Padrón, ni en Libro Primero de Bautismos y Matrimonios (1763-1812) del Potosí.

Pendiente

Espíritu Santo (cerrado el archivo lunes 17, regresar a solicitar el miércoles)
1.- Matrimonio de Claudio Hernández Guirola y Bárbara Hernández Piloto.
Libro Segundo de Matrimonios (1724-1744).

Familia Hernández Guirola:**Parroquia de Guanabacoa:**

Copia de la partida de bautismo de: Hernández Guirola y González, Manuela (Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de Guanabacoa, Libro 5 de Bautismos de Españoles, folio 76, partida número 86):

Domingo 15 de junio de 1727 años, en la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de la Villa de Guanabacoa, yo, Francisco Alonso de Soto, Teniente de Cura Beneficiado de ésta, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació a las 4 del día 15 de dicho mes y año, hija legítima de Claudio Hernández Guirola, natural de la Laguna en Tenerife, y de Beatriz González, natural de San Miguel del Padrón, en la cual niña ejercí las sacras ceremonias y preces y puse por nombre Manuela, su padrino Domingo Figueroa, le advertí el parentesco espiritual

Francisco Alonso de Soto (Rubricado)

Parroquiales18dic12:

Familia Hernández Guirola:

Parroquia de Guanabacoa:

- **Matrimonio de Claudio Hernández Guirola y Bárbara Hernández Piloto.** Buscar entre 1725 y 1745. **No consta.** Se buscó en los Libros de Matrimonios de Españoles 2 (1715-1768) y 3 (1768-1791). **Se adjunta** partida de bautismo de una hija de él con Beatriz González

Parroquia de San Miguel del Padrón:

-**Matrimonio de Claudio Hernández Guirola y Bárbara Hernández Piloto.**

Buscar entre 1725 y 1745. Se buscó en los Libros del Potosí y de San Miguel del Padrón considerándolo a él como contrayente y a ella como Bárbara Hernández Piloto o Beatriz González. **No consta** matrimonio de ningún Claudio Hernández Guirola o Guirola en los Libros Primeros los cuales comienzan: en San Miguel, en 1742, y en el Potosí, en 1762. Se buscó por los bautismos de combinaciones Hernández y Hernández, Guirola o Girola y Hernández, y la de Hernández y González. **No consta** en los Libros 1 y 2 de Bautismos (1694-1793) de San miguel del Padrón, ni en Libro Primero de Bautismos y Matrimonios (1763-1812) del Potosí.

Pendiente

Espíritu Santo (cerrado el archivo lunes 17, regresar a solicitar el miércoles)
1.- Matrimonio de Claudio Hernández Guirola y Bárbara Hernández Piloto.
Libro Segundo de Matrimonios (1724-1744).

Familia Hernández Guirola:

Parroquia de Guanabacoa:

Copia de la partida de bautismo de: Hernández Guirola y González, Manuela (Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de Guanabacoa, Libro 5 de Bautismos de Españoles, folio 76, partida número 86):

Domingo 15 de junio de 1727 años, en la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de la Villa de Guanabacoa, yo, Francisco Alonso de Soto, Teniente de Cura Beneficiado de ésta, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació a las 4 del día 15 de dicho mes y año, hija legítima de Claudio Hernández Guirola, natural de la Laguna en Tenerife, y de Beatriz González, natural de San Miguel del Padrón, en la cual niña ejercí las sacras ceremonias y preces y puse por nombre Manuela, su padrino Domingo Figueroa, le advertí el parentesco espiritual

Francisco Alonso de Soto (Rubricado)

Copia de la partida de matrimonio de: Miguel Pérez Calzadilla con Catalina Alonso. (Iglesia Parroquial de Jesús del Monte, Libro Primero de Matrimonios, folios 169-169vto., tercera partida).

En la Iglesia Auxiliar de Jesús del Monte, en 8 de mayo de 1711 años, habiendo precedido las diligencias ordinarias ante D. Manuel Redín Notario Público y leídose las tres amonestaciones sin resultar impedimento alguno, de licencia del Sr. Licenciado D. Diego Rodríguez Gramil, Provisor y Vicario General, yo, Juan José de Heredia, Teniente de Cura Beneficiado de dicha Iglesia, desposé por palabras de presente, según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia, a Miguel Pérez Calzadilla, natural de la Isla de Tenerife, hijo legítimo de Juan García Calzadilla y de Catarina Felipe, y viudo de Catarina Pérez, y a Catarina Alonso, natural de dicha Isla, hija legítima de Leandro González Vello y de María Alonso, y viuda de Juan López, y habiéndoles preguntado tuve por respuesta su mutuo consentimiento, siendo testigos, Bartolomé Prieto, Juan Alonso del Castillo y Francisco José Calzadilla, y para que conste lo firmé = Juan José de Heredia

Copia de la partida de matrimonio de: Ventura de la Cruz con María de Acosta (Iglesia Parroquial de Jesús del Monte, Libro Primero de Matrimonios, folios 154-154vto., segunda partida).

En 17 de septiembre de 1703 años, yo Thomas de Villanueva Guerrero, Teniente de Cura en esta Iglesia de Jesús del Monte, Ayuda de Parroquia de la Mayor de San Cristóbal de la Havana, desposé por palabras de presente a Bentura de la Cruz, natural de Peñabasca (*sic.*) en la Isla de la Palma, hijo legítimo de Pedro Martínez y de Clara Francisca, y a María Francisca de Acosta, natural del Lugar del Tanque en la Isla de Tenerife, hija legítima de Francisco Hernández de Acosta y de Ana Isabel, y habiéndoles preguntado a ambos y tenido por respuesta su mutuo consentimiento los casé y velé, habiéndose publicado las tres amonestaciones en tres días festivos intermisarum que dispone el Santo Concilio de Trento, fueron presentes por testigos, Antonio Brito, Francisco Velasco y Baltasar Rodríguez, pasaron las informaciones ante D. Juan García del Valle, Secretario Notario Público, fho. = Thomas de Villanueva Guerrero

Libro Segundo:

Copia de la partida de matrimonio de: Juan Álvarez Guirola y María del Rosario González (Libro Segundo de Matrimonios, folios 125 vto.-126):

En la Iglesia Auxiliar de Jesús del Monte, en 3 de noviembre de 1746 años, yo, D. Manuel Fernández de Santander, Teniente de Cura Beneficiado en dicha iglesia, habiendo precedido las diligencias ordinarias ante Diego de Saabedra Notario Público y leídose las tres canónicas amonestaciones sin resultar impedimento alguno, de licencia del Señor Dr. D. Pedro Ponce y Carrasco, Provisor y Vicario General, desposé y velé por palabras de presente, según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia a Juan Álvarez Guirola, natural de esta Ciudad, hijo legítimo de Nicolás Álvarez y de María de los Reyes, y a María del Rosario González, natural del Lugar de la Matanza en la Isla de Tenerife, una de las Canarias, hija legítima de Felipe González y de Francisca Juliana Hernández, de quienes habiéndoles preguntado tuve por respuesta su mutuo consentimiento, siendo testigos, Luis López, Francisco Isidro Pérez y Agustín Muñiz,

confesaron y comulgaron, fueron padrinos, Salvador García y Francisco Pérez, y lo firmé = Manuel Hernández de Santander

Copia de la partida de matrimonio de: Domingo Pérez con María Álvarez Guirola
(Libro Segundo de Matrimonios, folios 159 vto.-160):

En la Iglesia Auxiliar de Jesús del Monte, jurisdicción de la Havana, en 22 de noviembre de 1756 años, yo, Dr. D. Pedro Rodríguez Camero, Teniente de Cura Beneficiado en dicha iglesia, habiendo precedido las diligencias ordinarias ante D. José Miguel Bucardo sin resultar impedimento alguno, de licencia de Su Señoría Ilustrísima el Señor Provisor y Vicario General Dr. D. Pedro Ponce y Carrasco, Obispo de Adramite, desposé y velé por palabras de presente, según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia a Domingo Pérez, natural de la Ciudad de la Laguna, hijo legítimo de Domingo Pérez y de Adriana Oramas, y a María Álvarez Guirola, natural de esta Ciudad, hija legítima de Juan Álvarez Guirola y de Francisca Díaz, viuda de Juan de Pastrana, habiendo antes confesado y comulgado, a quienes habiéndoles preguntado tuve por respuesta su mutuo consentimiento, siendo testigos, D. Domingo Rodríguez, Domingo Pérez, y lo firmé = Dr. Pedro Rodríguez Camero

Copia de la partida de matrimonio de: Jacinto de los Olivos con Ignacia Barreto
(Libro Segundo de Matrimonios, folios 271 vto.-272):

Nota al margen: Por Auto proveído en este día por el Ilustrísimo Señor Obispo de Milana, el Dr. D. José González (sic.) Camero se mandó poner la contrayente de esta partida ser hija natural del Señor Conde difunto, D. Jacinto Barreto y Da. María del Carmen Hernández, y lo firmé = Jesús del Monte, y Junio 27 de 1801 = Hernández

En la Iglesia Auxiliar de Jesús del Monte, jurisdicción de la Ciudad de la Havana, en 8 de febrero de 1774 años, yo, D. Lorenzo Esteban de Oramas, Teniente de Cura Beneficiado en dicha iglesia, habiendo precedido las diligencias ordinarias ante D. José Miguel Bucardo sin resultar impedimento alguno ante mí y por mí, y leídose las tres canónicas amonestaciones sin resultar impedimento alguno, desposé y velé por palabras de presente, según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia a D. Jacinto de los Olivos, natural de la Ciudad de la Havana, hijo legítimo de D. Bernabé de los Olivos y de Da. Leonor de Fleytas, y a Da. María Ignacia Barreto, natural de la Havana y vecina de este Partido sin declarar sus padres por no ser legítima, a quienes habiéndoles preguntado tuve por respuesta su mutuo consentimiento, siendo testigos, D. Rafael de la Luz y D. Simón Martínez, y lo firmé = Lorenzo Esteban de Oramas